

Leyendo
10/18 8

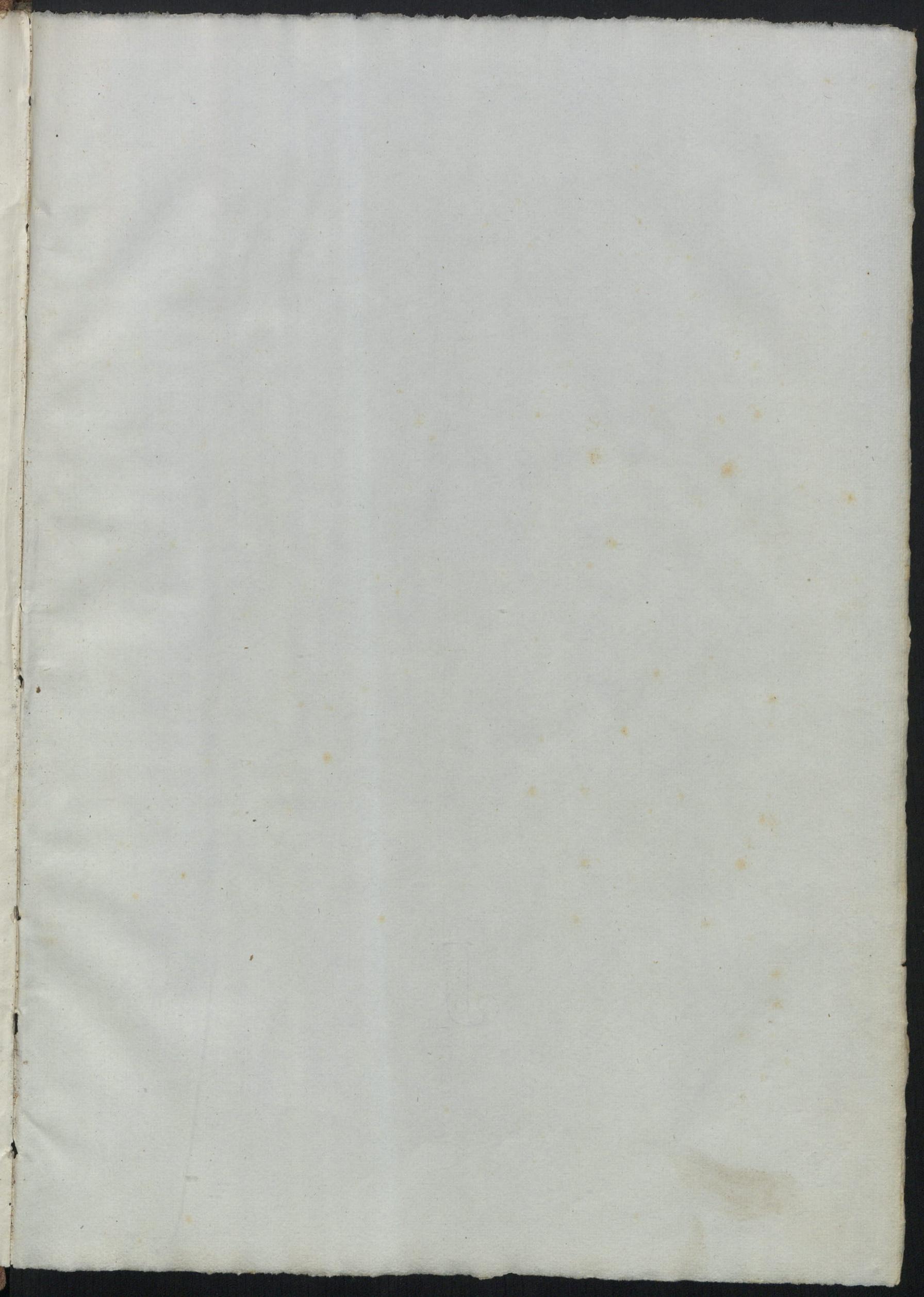
Libro de Actas celebradas en el
Ayuntamiento de San Fulgencio el 16 de
Agosto de 1.908 al 4 de Mayo de

1.913

16 Agosto - 1,908
4 Mayo - 1913 M. V.

O. I.O.





Acordo ordinario

Presidente

d. Gaspar María Gimeno
Consejals

d. Jon Peñalba Sampau

Jon Llorona Gualdras

Ant^o Buitrago Savarn

~~Ant^o Buitrago Savarn~~

En la Villa de San Fulgencio a diez y seis de Agosto de mil novecientos seis; Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen al objeto de celebrar reunión ordinaria, trátese de la suficiente número de consejals por el señor Presidente se declara abierta y pública la misma; Seguidamente se leyó el acta de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y acordaron dar cumplimiento a cuantas ordenanzas y circulars se hallan pendientes de las que a ellos toca.

Acordamiento por el señor Presidente se dio cuenta de que malvinas de pagar varios gastos sancionados en quinientos y comunicado que ha sido lo designado en dicho capitulo se estaba en el caso de adeudos man alcaldes del capitulo que artículo único cuyos gastos ascendían a la suma de noventa pesetas.

Entendido los señores concejales acordaron por unanimidad que la suficiente cantidad de noventa pesos, man alcaldes del capitulo de impuestos en vista de lo que se ha quedado en el capitulo primero artículo uno.

Correlativamente se dio cuenta de que habría sueldo de adeudos el tanto por cuanto que se habla de impuestos sobre el valor de los establecimientos personales y sobre el producto de la actividad económica material que se ha de formar para el provecho de los mil novecientos seis;

Entendido los señores concejales acordaron por unanimidad que sobre el valor de los establecimientos personales se impone el cuarenta por ciento y el diez y seis por ciento sobre los cuotas del fee sobre el precio de la matrícula en los triales para atención del municipio como



recargo minajal.

I de los halando mas acunto de que tratar u
acunto la reñen firmando lo mas concur
unto de lo que yo el Secretario certifico

José Rubio

José Grisosa

Ant. Verdu

J.W.

Diligencia

Certifico: Que la presente reunión ordinaria
no ha podido tener efecto por no reunir el
número suficiente de delegados

Lampulguino 23 Agosto del 1908

Verdu

Otro - Certifico: Que igualmente no ha podido tener
efecto la presente reunión por falta de suficiente
número de delegados

Lampulguino 20 Agosto 1908

Verdu

Otro -

Certifico: Por igual causa que en la diligencia
anterior no ha podido celebrarse la reunión a
este día

Lampulguino 5 Septiembre 1908.

Verdu

otra - Eutifio; Por idemtia causa que en la anterior
no ha podido celebrarse la sesión de hoy.

San Fulgencio 13 Septiembre 1908

Vicario

Mundo ordinario
Presidente
D. Gaspar Mora Giménez
Concejales
D. José Rubio Tamayo
D. Juan Guinaldo
D. Antonio Navarro

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Septiembre
de mil novecientos diez, reunidos en la presente
Sala Capitular los miembros del Ayuntamiento cuyos nom-
bres se anotan al margen, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Gaspar Mora Giménez, al oír
que Juan Guinaldo pidió de celebrar sesión ordinaria y haciendo bastan-
te minimo de concesiones por el acuerdo suyo Pre-
sidente se declaró aprobada la misma don eloc-
uencias por la lectura de la anterior la que
por unanimidad quedó aprobada.

Siguióndamente se leyeron los Boletines oficiales
y se acordó por unanimidad dar cumpli-
miento a cuantas ordenes y circulars se hallan
pendientes y a ello tasa.

Siguióndamente se dio cuenta que el depositario
de fondos municipales Don Antonio Navarro
Garrido a paralelo al Hospital civil de la pro-
vincia al objeto de que le practiquen una
operación quirúrgica y por lo tanto había ne-
cessidad de nombrar uno en su lugar hasta
tanto se hallara establecido de la enfermedad
que le aqueja.

Entendiendo los señores concejales y des-
pués de una ligera discusión acordaron
por unanimidad nombrar interimamente
depositario de los fondos de este Municipio
a Don José Sanchez Heras hasta
que se estableciese de la enfermedad
que sufre el que lo es Don Antonio



Laurano Levario, el qual hallandose presente
aceptó el cargo ofreciendo desempeñarlo bien
y fielmente.

Quedado el objeto de la presente u dir
por terminado el acto que firmamos con
cuerpos de tales lo cual quedó suscrito en
término.

García Vivero

Yoní Rubio

José Gómez

Antonio Brülaga

José Brizone

Ant. Verdú

Diligencia: Certifico: Que la presente reunión ordinaria
no ha quedado tenor efecto por no haberse
reunido suficiente número de conciudadanos
San Fulgencio 27 de Septiembre de 1908

Verdú

Otro: Certifico: Que por igual causa que la diligencia an
terior no ha quedado tenor efecto la reunión de este
días.

San Fulgencio 27 de Octubre de 1908

Verdú

Acuerdo ordinario

Presidente

D. Gaspar Muñoz Giménez

Gobernador

Don Gaspar Muñoz Giménez

Actoº Santiago Savalls

Don Pedro Sanguino

Franº Santiago Savalls

Con la Villa de San Fulgencio a suel de octubre
de mil novecientos setenta, reunidos en la presente
Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Gaspar Muñoz Giménez, los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al
margen, y por dicto Nuestro Presidente se decla-
ra que el Señor Sanguino alentó y publicó la revista, dándose prisa
en su firma por la lectura de la anterior la que por
unanimidad quedó aprobada.

Asimiladamente se leyeron los Boletines oficiales
de las ordenanzas circulares pendientes de su acuerdo
y dar cumplimiento a todas, las que a este taca
presentáronse en el día cuenta del proyecto del pre-
supuesto municipal ordinario formado por la
Comisión de Hacienda para el año próximo
de mil novecientos setenta.

Punto sobre la mesa el citado presupuesto pa-
ra el ejercicio de mil novecientos setenta, sin con-
veniente determinante punto por punto, y
hallandolo conforme y arreglado a las medidas
de mas provecho de este Municipio, por unani-
midad que votación ordinaria, acordaron que
también se aprobara, desprendiendo su respuesta
al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por
el término de quince días, un cumplimiento a lo dicho
punto en la siguiente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la presente
acta que firmarán los concejales que valen
de que es el Secretario certifico.



Gobernador

Alc.º Pedro

Antonio Brúñez

José Giménez

Juan Brúñez

Act.º Pedro

Acuerdo extranjero.
Presidente
D. Gaspar Mora Giménez
Concejal
D. José Pascual Sampayo
D. José Gómez Fernández
D. José Díaz Naranjo
M. Manuel Ramón Díaz
Presidente Santiago
D. Ramón Gómez Martínez
Miguel Pascual Sampayo
D. José Gómez Martínez
M. Manuel Sánchez Andrés

En la Villa de San Fulgencio a los de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, reunida
en la presente sala Capitular los señores
del Ayuntamiento y Junta provincial cuya mun-
tidad al margen se anotan, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don Gaspar
Mora Giménez y siendo la villa reunida
para la presente por el indicado se
nombra Presidente en el día de hoy
Junta provincial.

Segundamente nombra sujeta a la
corporación de una instancia
presentada por don Ramón Gómez
Ceballos y otros de fecha vísita de agosto
del presente sobre reclamación de
jallidos por el concejo de Territorial
cuya instancia ha sido remitida
a este Alcalde por el Señor Adminis-
trador de Hacienda de la provincia
sobre el objeto de que sea informa-
do por esta corporación.

Entresabes los señores concursantes
detendrán la vísita del evento ante mu-
nicipio y no teniendo conocimiento
alguno de haberse dado jallido algu-
no por el concejo de villa, seña-
rá en los años mil novecientos veinti-
mil novecientos vísita, asumiendo por
unanimidad y su instalación ordinaria
que el Señor Presidente, informe al
adterior evento en vista de los concu-
rantes que obrarán en Secretaría.

No tuendo otra cosa que acor-
dar, se dio por terminada la punto
esta que firmaron los señores

encuentro en todo lo que quier
Les tomas enterito

García de Ocaña

Antonio González

José Girona

Alfeguer Rubio

Manuel Ramírez

Oscar Rubio

Juan de Brito

Fernando Burné

Dra. Victoria

to.

Antonio Benítez

Manuel Gil

Año 1909.

Recurso extraordinario

Presidente
D. Gaspar Mora Gómez
Concejales
D. José Gómez Jaramillo
Manuel Ramírez Danayal
Ant. Díaz y Sáenz

En la Villa de San Fulgencio a primero de Enero de mil novecientos nueve; Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria, bajo los presidencias del Honorable Alcalde Don Gaspar Mora Gómez, los señores del Ayuntamiento cuyos se anotan al margen y siendo los (de los de la mañana hora señalada) para la presente, por el indicado señor Presidente un manifiesto: En el objeto de ella lo era regular y como se les presentaba en la cedula de convocatoria, el darles cuenta de quanto disponía el artº 2º de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877; así como también darles cuenta de lo dispuesto en el artº 38 de la vigente Ley de Recaudamiento de 28 de Agosto de 1896; y de la convocatoria del Honorable Alcalde de Dolores de fecha 28 de Noviembre ultimo;

En un sentido y el Lectario por disposición del Honorable Presidente, di lectura de los artículos dirigidos a la Corporación municipal en su convocatoria, y paraando al primer punto de la convocatoria, por unanimidad acuerdan que inmediatamente se forme y publique la lista de sus vecindades y de un número igual de doce de vecinos de esta villa con cara abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribución, los cuales han de permanecer sujetos al establecido hasta el día veinte del mes que sigue sin traspasar el oportuno expediente que llevado por correo anticipación en votación de este particular.

Al continuación y pasando al segundo punto de la convocatoria, acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria

dar cumplimiento al artº 38 de la Ley de Recu-
tamiento y ejemplares del ejército, corriente se
procederá sin Recaudar sueldo a la formación
del Alabamiento recordando por medio de publica-
cación de bando a los mismos comprendidos
en el artº 37 la obligación de permanecer incólume
en dicho Alabamiento, así como lo de sus pro-
pios procuradores, la de responder a diligencias
iniciadas, formándose a la vez un edicto
en el que se mencionan los artºs 26, 27, 28, 30, 32
a la referida Ley.

En cuanto al tercer punto de la con-
vocatoria acuerdan por unanimidad,
en votación ordinaria designar con ape-
go a lo establecido en los artºs 14 y 15 del Regla-
miento provincial para la aplicación de
la Ley de caminos vecinales, aprobada por R. D.
de 16 de Mayo de 1805; los representantes
don José Peñalosa Sampayo, don José Sanchez
Sutull, don Antonio Brintrago Navarro, don
José León Gómez, don Antonio Martínez
López y don José María Fernández y que
de esta designación se dé conocimiento al
señor Alcalde de la cabecera del partido a
lo efecto procedentes.

Resultó el objeto de la reunión, se dio por
terminada la presente acta que firman los
asociados de lo que es el Directorio estipulado.



José Gómez

Antonio Brintrago

M. Fernández

M. Fernández

Aust. Vargas

tu.

Acta de Alistaramiento

Senor concejal,

Presidente

Goyor Mora Gimeney

Concejales

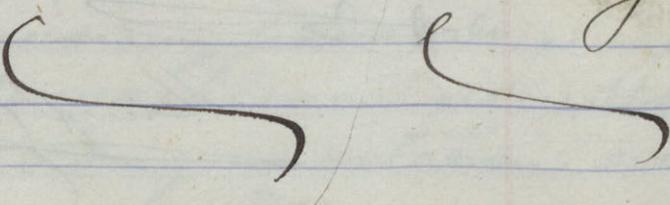
José Pablo Sampayo

José Gómez Gómez

Ant. Bustamante Vaca

Manuel Ramírez Danay

En la Villa de Santulycio a los diez días de
Enero de mil novecientos nueve; Reunidos a los ojos
de la mañana, el Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Señor Alcalde don Goyor Mora Gimeney, con
asistencia de los señores Señor propietario don Valentín
Pérez Pérez, Encargado del Registre civil don
Pablo García Lemenit, del Registro Civilico don José
Gómez Gómez y demás señores concejales, consta
los almanques, en reunión pública, se hizo por
el impuesto Señor todo el esfuerzo, de la
Ley siguiente de Recaudación que trata de la por
mación del Alistaramiento y teniendo a la vista
el padrón general de vecinos de este término -
municipal, las relaciones de los libros parro
quiales, las del Registre civil y los litigios a que
se refieren los art. 28 al 30, se procedió a
formar el Alistaramiento de los mozos que no
llegan a los veinte y dos años hayan cumplido
o cumplido veinte y uno desde el dia 1º de Ene
ro al 31 de Diciembre del año actual, que son
los que van de concursar a la quinta para
el reemplazo ordinario del Ejército, copiando
despradón general los nombres de aquello que
se encuentran en dichos carros provincias, los con
flictaciones correspondientes con el resultado de
los libros de bautismo y los del Registre civil y
comprobado a demás a los que permanecen
dicha edad de veinte y un año y no lleguen
a la cuarenta dejaron de inscribirse en
los Alistaramientos posteriores sucesivos dando
esta operación el resultado siguiente



Nº de orden	Nombres y apellidos de los hermanos	Nombres del padre	Nombres de los padres	Fecha de nacim. mismo	Edad	Causal adho en que estan en prisión	Calle o número		
				Día Mes	Año	Mes	Licitación		
1	José Antonio Villena Cardey	Pamisa	Petra	25 Enero	1888	21	5º	Mauricio	
2	Antonio Gómez Cañas	José María	24 Febrero	1888	21	5º	"		
3	José Martínez Solano	Cayetano	Antonia	4 Marzo	1888	21	5º	"	
4	José Villa Galvísaga	Cayetano	Maria	19 Abril	1888	21	5º	"	
5	Antonio Martínez Ortíz	Baltazar	Carmela	21 Mayo	1888	21	5º	"	
6	Agustín Diario Sanchez	Antonio	Manuela	11 Septiembre	1888	21	5º	Santander	
7	José Manuel García Sánchez	Juan	16 Trinidad	10	Sobre	1888	21	5º	Martínez
8	Antonio Alonso Fernández Jiménez	José	7 Diciembre	1888	21	5º	Belluga		
9	José Santos Lamprea Domínguez	José	Trinidad	10	Sobre	1888	21	5º	Plaza
10	Antonio Lamprea Macía	Antonio	Concepción	27 Diciembre	1888	21	5º	Platero	
11	Francisco Mora Gómez	Francisco	José Señor	21	3º	Santander			
12	José García Muñoz	Pascual	Pedro	10	21	3º	Platero		
13	Antonio Siles Macía	Antonio	Ventura	10	21	3º	Soler		

Al recorrerlos los barrios sin que apareciera del padrón general de los relaciones de los libros bautismal, de las insolagaciones prácticas o las en el Registro civil, ni de las listas de declaraciones hechas por los padres, nos número de estos que corresponden a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de licitamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlos al público por diez días seguidos y previendo por el artículo cuarenta y siete de la ley, y que se encargue por edicto a todos los padres internados, sus padres, amigos o parentes para que concurren al acto de la rectificación, el día treinta y uno de los corrientes sin perjuicio de la cita sencilla a los primos que se haga por particularidades duplicadas según sea mandado slo. Firmaran los titulares con ejercer que valgan y para dirigido a la reunión con suyo

Acta de rectificación del Alistamiento

Sin⁴ concurrentes
Presidente
D. Gaspar Mora Giménez
Concejales
D. José Gómez Gourdeau
Manuel Díaz Oranagüa
Ant. Martínez Navarro
José Pelegrín Lampeu

En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de enero de mil novecientos nueve, a los ocho de la mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gaspar Mora Giménez los señores concejales que se anotan al margen con el fin de proceder a la rectificación del Alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, declarandose abierta la sesión por el Señor Presidente, comenzando por la lectura de lo anterior que fué aprobado.

Siguientemente se leyó también el indicado Alistamiento que fué formado el día diez del mes actual con causa de las desapariciones que se refieren a este Acto, y estando presentes varios de los mozos, anteriormente que previamente estaban citados, no se hicieron ninguna reclamación, y el Ayuntamiento acordó excluir del mismo a Antonio Gourdeau Cano de Jónz María por hallarse incluido con motivo de sueldo en el de Dolores; así como también Jón Villa Gallegos de Cagüetano y María por haber fallecido en la Ciudad de Alicante; Jón Martínez Pla de Cagüetano y Victoria por fallecimiento en Guardamar, quedando restituido el Alistamiento en la forma siguiente.

Nº de orden	Nombre y apellido de los mozos y nombres de sus padres.	Fecha de sus nacimientos	Calle y número de su casa			
			Día	Mes	Año	Alistamiento
1	Jón Antonio Villena Carballo de Ramon y Petra	{ 25 Enero 1888 21				Marrana
2	Jón García Muñoz de Peralta y Beatriz	{ 14 Marzo 1888 21				Platero

3	Antonio Martínez Ortiz de Baltazar y Carmen	21 Mayo	1888	21	
4	Antonio Sols Macia de Antonio y Ventura	7 Junio	1888	21	Solres
5	Aguilin Diaz Sanchez de Antonio y Mamula	11 Septiembre	1888	21	Landetan
6	Francisco Maria Gavaldas de Fran ciso y Josefa	27 Septiembre	1888	21	id
7	José Santos Lamperez Bermea de José y Trinidad	1º Noviembre	1888	21	Plana
8	José Manuel Garcia Samudio de Juan y Maria Bermea	2 id	1888	21	Martinez
9	Antonio Alvaro Fernandez de Jaime y Josefa	7 Diciembre	1888	21	Belluga
10	Antonio Lamperez Macia de Anto nio y Concepcion	27 id	1888	21	Platero

Con lo que se dio el acto por terminado
firmando los miembros concejales que votaron
haciendo de todo lo enalto el Secretario certi
fico.



González Fernández

Antonio Boixtrago

Manuel Ramirez

José Girona

Ozón Rubio

Ant. Verdú

Acto de rectificación definitiva y cierre del Alistamiento.

Senor Concejal
Presidente
Gaspar Mora Gimeno
Concejales
Jen. Girona Soutullo
Francisco Quintana Laredo
y cierre del Alistamiento como viene anuncia
En la villa de San Fulgencio á trazo de Febrero
de mil novecientos nueve; reunidos en la casa Con-
cejalas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
se anotan al margen bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Gaspar Mora Gimeno con
Magistrados, Damas y seguidos de proceder a la rectificación definitiva
do viendo los ojos de la mañana, el Señor
Presidente declaró abierta la sesión comuni-
cando por la lectura de la anterior que fué
aprobada.

De orden del Señor Presidente, se hizo tam-
bién lectura á la Ley de reemplazar en la pos-
te que tiene relación con este acto, al alcoba
mismo rectificado, y no produciéndose res-
puesta alguna, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad efectuar del mismo el pago
Antonio Martínez Arribalzaga y Garmendia
por haber fallecido en la villa de Guardamazas
el dia veintiuno de Enero de mil ochocientos
novecientos y doce en consecuencia de distensión
estrepación que corre unida al sucediente y
pida por el Juzgado Municipal de dicha
villa, quedando ultimada la lista de mu-
chos en la forma siguiente.

Nº. de orden	Nombre y apellido de los moros y nombres de sus padres	Fechas de sus nacimientos		Calle que mes de u- casa abi-	
		Día	Mes	Año	Tercer
1	Jen. Antonio Villena Cárceles de Barón y Petra	3	25	Enero	1888 21 Maurea
2	Jen. Lázaro Muñoz de Pascual y Rosario	3	14	Marzo	1888 21 Platino

3	Antonio Soler Macia de Alcalá y Ventura	3	7 Junio	1888	21	Solana
4	Aquitín Diaz Sanchez de Alcalá y Moraleda	3	11 Septiembre	1888	21	San Pedro
5	Francisco Mora Fernandez de Fran- cisco y Josefa	3	27 Septiembre	1888	21	id
6	José Santos Lamprea Bermejo de Joni y Trindad	3	1. Octubre	1888	21	Plana
7	José Manuel García Lamano de Juan y María Teresa	3	2 id	1888	21	Martínez
8	Antonio Alonso Fernández de Jaime y Josefa	3	7 Octubre	1888	21	Peluya
9	Antonio Lamprea Macia de Alcalá y Concepción	3	27 id	1888	21	Platino

Con la cual el Ayuntamiento acordó dicta-
rar cerrado definitivamente la rectificación
del Alcaldamiento para el reemplazo de 1909
levantando esta acta que firman los cons-
ervadores que valen de que se el bente
no se trate.



García Manuel Ramírez
Juan de Brito José Girona

Ant. Verdú
tr.

Diligencia: No puede tener efecto la reunión ordinaria
de este día por estar la corporación celebrando el
sorteo de los mozos del actual reemplazo.

San Fulgencio 14 Febrero del 909

Verdú

otra - Certifico - La sesión de este dia no ha procedido tanto
suficiente por insuficiente numero de concejales
San Fulgencio 21 Febrero de 1909.

Serdu

Almundo ordinario
Presidente

D. Gaspar Mora Germán
Concejal

D. José Gómez Gómez

D. Ant. Bustamante Savar

D. Francisco Bustamante Landay

En la Villa de San Fulgencio a veinte y ocho de Febre
ro de mil novecientos nueve. Almundo en la plenaria
de la Capitular en sesión ordinaria los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados
al margen bajo la presidencia del tenor Al
calde Don Gaspar Mora Germán el cual de
claro haliento lo publica la rúbrica.

Segundamente se leyó el acta de la anterior
la qual fué aprobada por unanimidad.

Presentemente se dio cuenta de cuentas orden
y circulares aparecen muy solitarios especiales
y procedentes de cumplimiento acordandose
por unanimidad una suprachocada talas
que en ellos traen.

Asentimacion se dio cuenta de que han
hecho memoria de nombres un comisionado
para que se persone en las oficinas de la
Cámara Diputaciones provincial al objeto de re
tirar los expedientes de excepcion de modo de
cumplirlos anterior y anteriormente acordandose
por unanimidad nombre al tenor de
la corporación don Autómico Vidal Alcaide al
cuál se le ha de proveer del comprendiente nom
bre y abonandole las dietas corresponden
dientes y gastos de bien de ida y vuelta.

Y en suhalimento mas arriba de que
se trató se dio por terminada la pre
sente, extendiéndose la presente acta
que firman todos los señores asistentes



de todo lo cual por el Secretario certifico.

Franco Buitrago

Antonio Buitrago

Juan A. Buitrago

José Gómez

*Hu. P. Verdín
to*

Sesión extraordinaria

Presidente
D. Gaspar Mora Gómez
Coacajalz
de Juan Rubén Lanza
Dentro de la Villa de San Fulgencio a cinco
de Marzo de mil novecientos nueve. Reunido
en el Salón de Sesiones de esta casa Comis
Dentro Buitrago Lanza
Manuel Ruiz Granados
Francisco Buitrago Lanza
Gaspar Mora Gómez al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria que para ello se
indica en la cédula de convocatoria
invitada al efecto.

Abierta la sesión por el Señor Presidente
oreando al Secretario de la Corporación díce le
tura al artículo 46 de la de Catastro de 23
de Marzo de 1906 y rectificado se establece
en el caso de designar la Junta pericial
que ha de juzgar en este término mu
nicipal compuesta en un Sesión y de dos
mayores contribuyentes y los vecinos. También
contribuyentes mayores elegidos por sorteo
el que practicado en el acto con todas
las formalidades previstas para estos
casos dio el siguiente resultado.

Para Andino, don Ramon Berná Martínez
Mayorga contribuyente, don Antoni Sam-
per Martínez, don Miguel Lamprea-
Martínez

Y para otros contribuyentes don Auto-
nio Lamprea Calvoete, don Miguel
Pérez Lamprea.

Con la cual se dio por terminado el
acto previsor donde se comunicó a los
interados para la constitución de la jun-
ta y una vez reunidos se dieron cuenta
a los supervisores, firmando los resul-
tos concuerdos que valen de todo lo
que el Secretario certificó.



François Her

B

Gran Obvicio

Antonio Brúzago

C

José Gómez

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

D

T.O.

Diligencia no pude tener efecto la reunión ordinaria
de este día por no reunirse número
suficiente de conciudadanos. Se cumplió sin embargo
el Miércoles de mil novecientos nueve el
quintifico.

Ramón

B

Sesión extraordinaria

Presidente

d. Gaspar Mora Giménez

Coneyales

d. José Gómez González

Ant. Brúñez Sáenz

José Rubio Lamprea

Manuel Ramírez Bramugas

José Brúñez Landay

Vocales de la Junta

de Contaduría

Sindicos

d. Ramón Díaz Martínez

Mayor contablejunto

d. Ant. Lamprea Martínez

Miguel Lamprea Martínez

Menor contablejunto

d. Ant. Lamprea Delmante

Miguel Rubio Lamprea

En la Villa de San Fulgencio á salvo de Marzo de mil novecientos nueve. Se cumple en la presente Sala Capitular á los diez de la mañana previa convocatoria al efecto el juramento bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gaspar Mora Giménez los señores del Ayuntamiento y vocales de la Junta del Calatáro en su nombre al mayoreo anterior.

Abierta la sesión, por el Señor Presidente, se acuerda con lo que se votó en la convocatoria que se procediera de sus cargos á los señores señores que constituyen los Jueces del Calatáro de esta villa que han de ejercer sus funciones en cumplimiento de acuerdo a la ley de 23 de Mayo de 1906, los cuales aceptaron el cargo para que hubieran sido designados por el correspondiente voto, ofreciendo cumplirlo bien y fulamente.

De resulto el objeto de la presente se trunca la sesión formalizando los votos que se han de quedar sentados certificando

Gaspar Mora

afegued Rubio

Antonio Lamprea

Brúñez

José Rubio

Francisco Brúñez

José Gómez

Manuel Ramírez

Ramón Díaz

Ant. Lamprea

Diligencia) No puede tener efecto la sesión ordinaria de este dia por falta de suficiente numero de concejales. La suspencion a efectos de Marzo de mil novecientos nueve de que consta

Veder

Otra - Certifico En tráves ha procedido celebrar la sesión ordinaria de este dia por igual causa que la diligencia anterior, suspendiendo reunión para el dia veintiuno de Mayo de mil novecientos nueve.

Veder

Acto

Presidente

S. Gayoso Mora Linares ante Sala Capitular los miembros del Ayuntamiento
Concejales sus nombres al margen se anotan. Llegó la pre
s. José Geronia González vidriera del Señor Alcalde D. Gayoso Mora Sí
Manuel Ramón Granados nroq por el cual se declara abierta la sesión
Ant. Bustillo Navarro dandole lectura de lo acordado lo que prov
Fran^{co} Bustillo Bustillo manuscrito qndo' aprobado

Siguiendo en leyeron los Boletines oficiales
juntados de cuantos órdenes y circulares se
hallan pendiente de cumplimiento, acordaron
en llevar a efecto en cuanto a ellos toca
desenterración se acordó nombrar al licenc
tio del Ayuntamiento Don Antonio Veder
Alonso, Comisionado para la entrega de
documentos a la Comisión Mixta de Recla
tamientos de la provincia, referentes a la quinta
del corriente año y previousmente a la
que se le procedió el correspondiente res

brimiento.

Fue llamando mas arriba de que tratar
se dio por terminada la reunión, que forman
los numeros concursantes que valen de todo lo cual
que el sorteo sea efectivo.

~~Gobernadores~~

Juan de Brizaga

Antonio Brizaga

~~✓~~

~~✓~~

Manuel Benítez

José Girona

~~✓~~

Ruf. Vidal

~~✓~~

Diligencia = No puede tener efecto la reunión ordinaria de
este dia por falta de suficiente numero de concu-
rso, y sorteo.

San Fulgencio 2 Mayo del 1809

Vidal

~~✓~~

✓

Otro = Sorteo = Compuemos ha podido tener efecto la reunión
ordinaria en este dia por igual causa que la
diligencia anterior.

San Fulgencio 2 Mayo 1809

Vidal

~~✓~~

Acta

Presidente

J. Ignacio Monjua

Concejal

José Girona Girona

Concejal

José

Fran^{co} Britto Gandy principiò por la lectura del acta anterior la
que fu^r aprobada por unanimidad.

Siguiómente se dio cuenta de cuantos orden
anzentos se hallan pendientes de cumplimien
ento en los diferentes oficinas, recordando se
llave a efecto de cuantos a ello toca.

Encuentranse en espera por el presidente
que hallo nociencia de nombrar un Co
misionado para que asista al juez de conci
ciones ante la Comisión Mixta del cumplim
iento actual y anterior que ha de tener lugar el
días diez y nueve del actual;

Asistiendo los miembros esenciales acuerda
n proponer nombre a don Antonio
Vidrio Alou al n^o de la provia del correspondiente
nombramiento.

En tercero más arriba de que tratar
en cuanto la sesión extendiendo la pre
sente acta en favor de los consumidores
que salgan de quipo el fin de año en el año.



Gobernador FRANCISCO BRITTO GANDY

Antonio Britto

Manuel Rosales

José Giménez

Ant. Vidrio

Diligencia se pide tener efecto la misma ordinaria
nía de este día por falta de suficiente
numero de concejales.

Buenos Aires 3 Mayo 1909.

Venero

Afecta
Presidente
D. Gaspar Moreling
Concejal
D. José Raimundo Barrios

En la Villa de Pamplona a treinta de
Mayo de mil novecientos nueve; Reunidos
en la presente Sala Capitular los señores
del Ayuntamiento sus miembros mandaron al
Señor Señor Gobernador Mayor la presidencia del Cuerpo
de Cabildos de Pamplona D. Gaspar Moreling por
Francisco Brittoz Sánchez el cual se dictó lo siguiente: La villa don
dijo presidente por la lectura de la
misma la que fue aprobada por unanimidad -

Siguiómente se dio lectura por el Señor
Cantón a la Corporación de cuantos se
dijo y circularizó copia en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia puntiñamente de una
plaza, recordándose se llevara a efecto
de los que a ello fueran.

Mientras tanto se dio cuenta de que ha
bía de abonarse a don Eduardo Revilla
que recién crecido ante por los cuatos sollos
fabicados por el mismo para el Ayuntamiento
y pagado y punto minijos del cuiso de
los sollos.

Luego se dieron los señores concejales
que pro manifiestaron se abone a don
Eduardo Revillay la suma de cuanta
pueda importar del costo de dichos sollos
servidos al Ayuntamiento del Capítulo sus
de sus servicios.

Los señores mos señores de que tratar
se levantó la sesión extendiendo la presente
acta que permanezca los quince días de junio el de
cualquier entero.

Gaspar Moreling — Franco Brittoz

Antonio Brittoz — Manuel Ramírez — José Gómez — Antonio Gómez

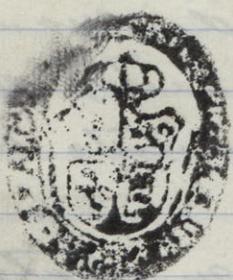
A Esta
Presidente
d. Zapotlán, S. J.
Cuevas
d. José Gómez Gómez
Aut. Santiago Navarro
Francisco Bracamontes
Manuel Barrios Domínguez

En la Villa de Zapotlán a los de Junio
de mis nacimientos nací: Reuniéndose en la pre-
sencia de la Capitular de la Universidad de Zapotlán
cuyos miembros al margen se anotan bajo la
Presidente del honor Alcalde don Zapotlán
Miguel Gómez Gómez por el cual se declaró ocluido
Francisco Bracamontes para la suya dandole principio por la
Manuel Barrios Domínguez hermano de la anterior, lo que por unanimi-
dad quedó aprobada:

Siguientemente se leyeron cuantos ordenanzas
circulares se hallan pendientes de cum-
plimiento del Boletín Oficial, recordándose
que lleva a efecto lo que en ellos toca,
y recordando se dice cuenta que trataba
semejante de nacimientos. Recuerdando para
la recordación voluntaria de los cédulas
personales del comité año.

Entregados los mismos concurrentes alca-
dares por unanimidad nombres Isaac
Gómez y Pablo Bracamontes voluntaria-
taria de los cédulas personales del comité
año, al Secretario de la Corporación de
Autonomía Vicente Alvarado.

No obviando mas asuntos de que tam-
bién se trataba se unieron firmando los
mismos concurrentes que salieron de suyo
el Secretario certificó,



*Zapotlán, S. J.
Francisco Bracamontes*

José Gómez

Manuel Barrios

Francisco Bracamontes

Antonio Varela

Diligencia - No puede tener efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales. San Fulgencio a travi de su dimis novedad no viene de que certifico.

Verdii

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Senores que les corresponde cesar

D. Tomás Rubio Sampere

D. Antonio Brútraga Navarro

Eleción del 1905

Senores Concejales que continúan

D. Gaspar Alvaro Giménez

D. José Criado Gómez

D. Manuel Román Díazquín

D. Francisco Brútraga Subíles

Eleción del 1909.

Electos con arreglo al artº 2º de la Ley

D. Antonio Brútraga Navarro

D. Antonio Cerdas Martínez

D. Miguel Sampere Martínez

En San Fulgencio a finales de Julio de mil novecientos nueve. Previo a una rogativa circulada al efecto se reunieron en la puente Casa Capitular a las nueve de la mañana los señores del ayuntamiento que forman el Ayuntamiento que era el que ha de constituirse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Alvaro Giménez. Habiendo la sesión fueron recibidos en sus puestos los tres concejales anteriormente elegidos. Yo el encargado Secretario de orden del Sr. Alcalde di lectura a la acta de la elección verificada en los días de Mayo último y declarando de que se trataba en el caso de Constituir el Ayuntamiento con todas las solemnidades que la ley

prescribía. Habiendo la sesión fueron recibidos en sus puestos los tres concejales anteriormente elegidos. Yo el encargado Secretario de orden del Sr. Alcalde di lectura a la acta de la elección verificada en los días de Mayo último y declarando de que se trataba en el caso de Constituir el Ayuntamiento con todas las solemnidades que la ley

Municipal previne en sus artículos 53 y siguientes que fueran hechas y con diligencia a las reglas establecidas en la R. O. del 16 de junio proximo pasado.

Acto seguido al retirarse firmaron esta parte el Señor Concejal que era el más a ocupar la presidencia D. Antonio Brintraga Gómez quien por ser el de mayor edad de los concejales proclamado con arreglo al art. 29 de la Ley Electoral vigente, declarándose posesionado el nuevo Ayuntamiento y estableciéndose como primera reunión de que ya el Secretario constitutivo.



Antonio Brintraga *Por su voto*

Antonio Ferre

José Girona

Manuel Fernández

Don Rubio

Franco Brintraga

Ant. Verdú

(s)

Parte segunda
Constitución

Seguidamente ocupara la presidencia interina por D. Antonio Brintraga Gómez mayor de edad de los dictos con arreglo al artículo 29 de la mencionada Ley, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Municipal, declarando abierta esta sesión inaugural y ordenando al Secretario la lectura de los artículos 53 al 63 de la citada ley lo cual se verificó y su cumplimiento del artículo 54.

a propulsos por medio de votacion secreta
a la elección de presidente en la forma establecida
minada por dicho artículo, ofreciendo el
resultado siguiente

Para Alcalde presidente D. Gaspar Mora Jiménez
por siete votos (7)

Siendo D. Gaspar Mora Jiménez el
que ha obtenido mayoría absoluta de vo-
tos del total de concejales de que consta
este Ayuntamiento el S. Presidente nombra
nunca en su vista proclamó Alcalde pri-
mero de este Ayuntamiento al referido
D. Gaspar Mora Jiménez que se pose-
rá en el cargo recibiendo las insignias
del mismo y quedando a ocupar la
presidencia.

Dijo las mas expresas gracias a sus
compañeros por la confianza que en el
habían depositado y dio orden para con-
firmar el acto y proceder conforme a lo
ordenado en el artículo 3º del mu-
cionado parágrafo 2º, a la elección de
un regidor Sindio y la votación dio
el siguiente resultado

Por regidor Sindio D. José Gómez Gómez
por siete votos (7 votos) el cual nació
el que mayor número de votos ha obte-
nido de entre los señores, siendo el Alcalde
de la proclamó como tal Regidor Sin-
dico el que ocupó su respectivo pue-
sto

Por el señor presidente se manifestó
que se estaba en el caso de proceder
a establecer el orden de ministerio de
señores Concejales a los efectos del artº 2º de

la ley municipal vigente, concordado respu-
to los diputados que arreglo al acto 27º del
la Elección por la R. S de 16 de **Octubre**
ultimo, lo que se verificó por orden de
cada uno de los procedimientos de la elección el
días de Mayo ultimo y por numero de votos
a los elegidos en 170 quedando el siguiente
resultado

Reyidos primero

D. Antonio Santiago Navarro

Segundo

D. Miguel Sampietrini

Tercero

D. Antonio Torres Hintzado

Cuarto

D. Manuel Ramírez Barragán

Quinto

D. Francisco Bustamante Pánchez

Acordándose acta requisito que las
sesiones ordinarias se celebren una vez
a la semana y estas lo sean los domingos
a las ocho de la mañana y que se dé
cuenta al Hno. Dr. Gobernador Civil de la
provincia y firman los señores ediles
que saben de que yo el Secretario adjunto
Supervisado - Jefe - Salvo -
D. Antonio Bustamante - José Gimeno

Antonio Bustamante

Antonio Torres

Manuel Ramírez

José Gimeno

Ant. Verdú
Fdo



Diligencia = Certifico: No puede tener efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

San Fulgencio 4 Julio 1909

Verdejo

Fw

Otra =

Por igual motivo que la diligencia anterior no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día entiérno.

San Fulgencio 11 Julio 1909

Verdejo

Fw

Otra = Certifico: Señor por igual causa que la anterior diligencia no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día

San Fulgencio 18 Julio 1909

Verdejo

Fw

Acuerdo

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de julio
Presidente de mil novecientos nueve, Recuidos en esta Sala
D. Gaspar Mora Gimeno Capitular los señores Concejales que al margen
Concejal, se expresaran, bajo la Presidencia del Señor Al
D. Manuel Ramírez Domínguez calde don Gaspar Mora Gimeno al objeto de
fori Girona Gomález celebra sesión ordinaria y declarada por dicho
Dñto. Señor Presidente abierta y pública la sesión
Miguel Saúpiz Martínez se dio principio leyendo el acta de la anterior
la que pro continuación quedó aprobada.

Llegadamente se leyeron los Boletines oficiales
procedentes y enterados de los ordenes y circulares
que ejecutaron, acordaron el cumplimiento
de los que a ello atañen.

Recomendación por el Señor Presidente se
dio cuenta del nombramiento de Alcalde

pedanía que con arreglo al art. 58 de la Ley
Municipal vigente tiene expedido á favor del
elector don Cristóbal Escobar Garcíez nació
tanto en el partido de Martínez, y cultiva la
corporación, acordaron por unanimidad
aprobar el expuesto nombramiento. -- --
Acto seguido acordaron dictar en los si-
guientes veinticinco este término municipal para
proceder en su día al sorteo de los votos, ex-
cluyendo que en razón del mencionado límite
de comprimir la Junta Municipal en el año
que tuvo inicio en el año mil novecientos diez.

1.º Sección

Todos los votos que comprende los contribuyentes
de la Plata de la Constitución, calle de Allau-
ma, Belluga, San Antón y Barriadas. --

2.º Sección

Dos votos que comprende los contribuyentes
del partido de Martínez, Pedrero, Platino y Solaz
Acordándose al mismo tiempo se publi-
que y fije en los ritos de contienda de esta lo
calculad, remitiéndole un ejemplar al licor Jofre
nuestro Señor de la Provincia para su inves-
tigación en el Boletín oficial, para que los contri-
buyentes presenten cuantos reca-
mientos crean oportuno.

Seguidamente y en cumplimiento á lo
prescrito en el Reglamento de 30 de Septiembre
de 1883, para el repartimiento y administración
de la contribución de inmuebles cultivos y ganan-
dicia, multiplicado por el art. 6º del R. D. de 24
de Junio de 1900, sobre adaptación del nuevo
principio al caso natural, se acordó la renova-
ción por mitad de los individuos que en con-
cepto de contribuyentes constituyen la Jun-

ta principal de este distrito municipal, y teniendo a la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, procedemos a dicha renovación en la siguiente forma:

La Corporación que esto introduce de que viene el número de miembros del Ayuntamiento y de nite, la Junta principal ha de constar de igual número y la mitad de suplentes, compuestos en la actualidad de los peritos y suplentes que se continúan a expresar.

Peritos

Suplentes

D. Ramón Berná Martínez
D. Miguel Saúpren Martínez
D. Miguel Peñielo Saúpren
D. Manuel Gil Andrés
D. Antón González Martínez

D. Vicente Almeida González
D. José Rabalos Páramo
D. Ramón Berná Pérez
" " "
" " "

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder en diligenciación de la última renovación bianual.

Peritos

Suplentes

D. Manuel Gil Andrés D. Vicente Almeida González
D. Antón González Martínez D. José Rabalos Saúpren

Fedéren cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en diligenciación del cuadriénio último los señores siguientes.

Peritos

Suplentes

D. Ramón Berná Martínez D. Ramón Berná Pérez
D. Miguel Saúpren Martínez " "
D. Miguel Peñielo Saúpren " "

Lev para reemplazar a los peritos y suplentes que cesan así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidad, fallecimiento o otras causas, el Ayuntamiento, ha nombrado entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito

a los siguientes

Peritos

Suplentes

D. Miguel Poulet Sanguen

D. Francisco Mata Caño

D. Ramon Oteria Martínez

"

D. Antonio Sanguen Martínez

"

Fuer componiendo a la Administración de Contribuciones de la provincia la designación de los peritos y sus suplentes, que faltan para completar el número de los que han de nombrar, propuso la trifula lista que se expresa a continuación.

Peritos

D. Antonio Sanguen Martínez vecino de esta

1^a Categoría

D. Ramon Oteria Martínez vecino de esta

D. José Campillo Sanguen vecino de Belén

D. Miguel Poulet Sanguen vecino de esta

2^a id

D. Francisco Anton Brú vecino de Belén

D. Alfonso Agullo Vicente vecino de Belén

3^a id

D. Juan Sanguen Martínez vecino de esta

D. Vicente Sanguen Martínez vecino de esta

D. José Sanguen Martínez vecino de esta

Suplentes

1^a id

Francisco Mata Caño vecino de esta

Alfonso Pío Poulet vecino de esta

Francisco Pérez Martínez vecino de esta

Antonio Sanchez Belmonte vecino de esta

2^a id

Antonio Sanchez Martínez vecino de esta

José M. Gomález Martínez vecino de esta

Antonio Andrés Andrés vecino de esta

3^a id

Pedro Gomález Ordóñez vecino de esta

Juan Martínez Saura - vecino de esta

Presentemente se dio cuenta que
con arreglo a la vigente ley de quinto, había
necesidad de nombre en el comunicado
para la entrega en caja de Resoluta, de

Culmula, a lo mejor del recuplarlo actual y su
trios y documentos necesarios. Así como tambien
se le nombra otro Comisionado para hacer entrega
en la Comision Ministerial de Productos de la
Provincia al more Sandalio del Bordado declarando
despues por este Ayuntamiento que lle
var el expediente intimo contra el suscrito
por dicho concepto para su estuficacion,
en virtud de orden de dicha Comision de febrero
y dos del mes corriente.

Entendidos los nuevos concuerdos acordados
por unanimidad nombra Comisionado pa
ra la entrega de documentos y mejor en la Caja
de Culmula a d. Antonio Vidal Alonso -

y para la remision del expediente del propio
yo Sandalio del Bordado y entrega de cta
aplicada del mismo ms de Agosto a la Comi
sion Ministerial de Alicante se nombra a don
Antonio Vidal Alonso.

Res maliendo mas amitos de que
tratar a buonto la sien firmando
los nuevos concuerdos y garantia de que
que el Santiano estufio.



Garcia Pérez

S

José Granda

J

Antonio Torres

Miguel Ramirez

Alfredo Vidal

ms.

Diligencia: No puede tener efecto la revisión ordinaria de este año por no haberse reunido suficiente numero de conciudadanos de lo que establece.

San Fulgencio 8º Agosto 1909.

Nerón

Otra Certificación: Señor por igual causa que la diligencia anterior no se ha podido celebrar la revisión ordinaria de este año.

San Fulgencio 8º Agosto 1909

Nerón

Sesión Ordinaria

Presidente

D. Gaspar Mora Giménez

En la villa de San Fulgencio a quince de

Agosto de mil novecientos novena y veintidós

D. Ant^o Ferrer Montaña en la presencia de los señores del

Miguel Ramírez Dávila Alcaldetamiento cuyos nombres se anotan al

Fran^o Bruitrago Sánchez manager bajo la presidencia del Señor Al

José Gómez Gómez calde don Gaspar Mora Giménez, por el cual

Miguel Campuzano Martínez se declaró abierta y pública la reunión.

Ant^o Bruitrago Navarro. Se ordenó por el mismo Señor Alcalde

al insarcido Secretario la lectura de la resolución

anterior la cual por unanimidad quedó

aprobada.

Siguindamente se leyeron cuantas ordenanzas

y reglamentos aparecen en los folletos oficiales

adviéndole su cumplimiento de cuantas

a ellos toca.

A continuación se procedieron de nuevo

junto las cuentas rendidas y presentadas

por el depositario, Secretario del premio

quinto del ejercicio de mil novecientos

ochenta las cuales han sido examinadas por

el Honr. Regidor Simón: acordando la munici
cipalidad en votación ordinaria, para q la
Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento
pase q emita un informe.

Tres bolígrafos mas, qunto de qn tratar
se dio por terminada la presente sesión qn
primero los concorrentes qn votan ell
qn ya como Secretario estipicó.



Gavino Br

D. Antonio Bustiago

Antonio Gómez

Manuel Ramírez

Juan Obregón

José Gómez

Q.

Austín Verdú

Tuc.

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio á veinte y tres
de Agosto de mil novecientos nueve. Recum-
dos en la presente Sala Capitular para el
libro reunir extraordinaria los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen
son: Bustiago Sanchez, Gavino Br, Antonio
Gómez, Ramón Dávila, José Gómez, Juan
Obregón, José Gómez, Manuel Ramírez, qn
fueron convocados a la efecto q siendo la hora
muy tarde, se reunió la villa manipulando
y deslizándose la puerta.

En el objeto de la reunión lo era regular
y como se les pidió en la citada cl. con
vocación, en primer lugar proceder al

Presidente
D. Gavino Br.
Gómez
Cónsul
Antonio Bustiago
Antonio Gómez
José Gómez
Manuel Ramírez
Juan Obregón
Austín Verdú
Tuc.

sorteo de vocales que en sucesión del Oficio solemne
han de constituir la Junta Municipal en el cor-
riente año mil novecientos novem.

En segundo lugar acordar los días y horas para
la recaudación voluntaria del impuesto de
arbustos extraordinario del ejercicio de mil no-
vecientos ochos y nueve recaudados para
dicho objeto y en tercer lugar proceder
a la aprobación de las cuentas municipales del
pasado ejercicio de mil novecientos ochos para
su presentación al público.

Entendida la corporación municipal como
pleno lo que determina la vigente Ley
Municipal, se procedió al sorteo de vocales
aleatorios que en sucesión de todos los señores
Concejales han de constituir la Junta Mu-
nicipal de esta villa en el presente ejer-
cicio dando el siguiente resultado

Primera Sección.

- D. Ramón Medina Martínez
- D. Miguel Rubio Samperé
- D. Antonio Videlé Cabrera
- D. José M. Gouralde Montañez
- D. Vicente Alonso Gouralde

Segunda Sección

- D. Antolín Samperé Martínez
- D. José Latorre Pastor

Acordando, que se remita el correspondiente edicto al Señor Gobernador Civil
de la provincia para su inserción en
el Boletín oficial.

Terciamente y para cumplir el reglamento
de punto de la Convocatoria se ordena
que sin más dilación se lleve a efecto
la recaudación voluntaria del impuesto

to de arbitrios extraordinarios del gravado visto
que no se cumplieron los diez días revueltos, ni
al treinta y seis de los corridos dura la
cuenta de la manzana hasta las dos de la
tarde para lo cual se mandaba la Recam-
endar al Secretario de la ~~impresión~~ Impresión Don
Antonio Vidal del Sano.

Acto continuo el Dr. Presidente manifestó que
era llegado el caso de proceder al examen y
definitiva fijación de los cuentos municipales del
ejercicio del presupuesto de mil novecientos setenta
para lo que se iba a proceder a la lectura
del dictámen que sobre el particular tiene
emitido la Comisión de Hacienda. Previó la or-
den del Dr. Presidente, que el citado Secretario
llegara con clara e inteligible voz el expresado dictámen
y terminado que fué su lectura, el mismo Dr. Presi-
dente declaró abierta la discusión.

Por el Concejal Don Antonio Ferriz Martínez
se manifestó que malentendidos existían de
parte de los representados en la forma de los
cuentos y del dictámen emitido a ellos
por la Comisión de Hacienda, procedió en apre-
nendizaje.

No malentendiendo otros Dr. Concejales que
querían hacer uso de la palabra, el Dr. Presi-
dente expresó que inmediatamente discutido
el asunto se procedió a votar el dictámen,
y hecho así la votación nominal resultó
aprobado por unanimidad. En seguida el
Dr. Presidente dijo que aprobado el dictámen
de la Comisión de Hacienda, quedaban
también aprobados los cuentos de su acuerdo
en la forma en el propuesto y fijando su
importe en esta manera: Cargos de mill

U.S.
vísco, vísco, vísco y vísco, vísco, vísco
y la fecha la de dormir vísco, vísco, vísco
y vísco, vísco, vísco, vísco, vísco, vísco
el ejercicio de mis mandamientos, mis
mandamientos y por lo tanto debían presentar los
mandamientos a la Junta Municipal a los efectos de
la ley, exponiéndole ante al público por quin
a días en la Declaración, acompañando de los
documentos justificativos y con certificación
de lo acordado, y así se resolvio por una
unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otro acuerdo
de que tratar, se levanto la reunión, poniendo
de los señores que valen de su certificación.



García del Río

B. Antonio Brújaga

José Girona

J. J. Gómez

Antonio Gómez

Francisco Brújaga

M. Gómez

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

trio.

Diligencia, Los pruebas para hacer constar que en este
día no ha procedido celebrarse la reunión ordinaria
ni pruebas reuniones suficiente número de conce
jales. San Fulgencio 29 Agosto 1909.

Verdú

J. R.

otra = certificado: Que por iguals motivos que la diligencia anterior me ha podido tener presto la señora señora maria directa dia.

Sant Fulgencio 5 Septiembre 1909

Vicente

70.

Sesión Ordinaria

Presidente

D. Gaspar Moro Giménez

Concejales

Manuel Ramón Planas y
José Gómez Gómez
Ant. Ferris Martínez
Ant. Santiago Sáenz
Francisco Santiago Sánchez
Miguel Sanguineti Martínez

En la Villa de San Fulgencio a doce de Septiembre
de mil novecientos nueve, reunidos en la
precincto Sala Capitular en sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres
constan al margen, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Gaspar Moro Giménez
y siendo la hora una hora para la pre-
sente por el indicado mes Presidente n de
los ha hecho y publica la sesión ob-
clue principios por la lectura de la au-
torización que fué aprobada por unanimi-
dad.

siguiente de orden presidencial ya el
Lectorario de lectura a cuantas ordenes y le-
ciones aparecen publicadas en los Boletines ofi-
ciales acordándose su cumplimiento de man-
eras a ellos tales.

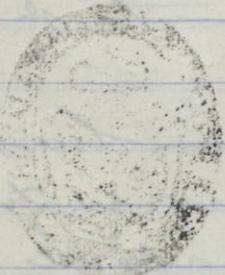
A continuación se dio cuenta que habia
necesidad de acordar el tanto por ciento que
se habia de imponer sobre el valor de los
cédulas personales y sobre el precio de los
títulos que se de formos para el ocio de
mil novecientos diez.

Entendido lo anterior concuerda acordar
por unanimidad, imponer el cincuenta por
ciento para municipios sobre el valor de
los cédulas personales y el diez y seis por

acuerdo sobre la matrícula industrial para
el presupuesto ordinario de mil novecientos
cincuenta días.

Conclusivamente se dio cuenta del
presupuesto municipal ordinario forma
do por la Comisión de Hacienda para
el ejercicio año mil novecientos cincuenta
días, sobre la mesa el solicitado pres-
upuesto, examinado detalladamente, pue-
so por punto todos los partidas conozcan-
do, en el mismo para el mil novecientos
cincuenta y Hallandale conforme y anulado a
los recibos y presentados ante el Mu-
nicipio, acuerdan por unanimidad y
en votación ordinaria prestarle su apre-
vención, disponiendo se exprese al Jun-
to por trámite de quince días a la
Secretaría de este Ayuntamiento en cum-
plimiento a lo dispuesto en la vigente Ley
municipal.

Con la cual se dio por terminada la
presente comparecencia los concurrentes
que valen de quince concuentas
entregadas.



Gobernador

Manuel Boussier

José Gómez

P. S.

Antonio Bratrado

Juan Bratrado

Antonio Terry

Antonio Terry

Acta de Constitución de la Junta Pericial (1811)

Presidente

Don Gaspar Mora Giménez

Vocal

Manuel Ramírez Dávila

Don Juan José Gómez

Dpto. Buitrago Navarro

Don Joaquín Dávila

Ant. Berry Rendado

Miguel Languen Martínez

Vocal de la Junta

Pericial

Dpto. Gómez Martínez

Miguel Pedroza Dávila

Ant. Languen Martínez

Manuel del Águila

Languen

Vicente Alonso Gómez

Don Gabino Dávila

Don Mora Lanza

En la Villa de San Fulgencio a quince de Septiembre
se nos nombró nuevo reunidos en la presente Junta
Capitular a los diez de la mañana previa convoca-
toria al efecto circulada, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don Gaspar Mora Giménez, los se-
ñores del Quintanito y vocal de la Junta pe-
riicial cuya nombre al margen no anotaron.

Maliciosa la reunión por el Señor Presidente
de acuerdo con la consecuencia quis-
o proveer de sus cargos a los señores uno
y que iban de ejercer sus funciones durante
el Cuatríenio venidero.

De resuelto el objeto de la reunión se
levantó la misma firmando los señores
presentes que valea de que jura el Señor
el certificado.

Gaspar Mora Giménez

Joaquín Dávila

Antonio Buitrago

Antonio Buitrago

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Senores Concejales que continúan
elegidos con arreglo al artº 2º de la Ley
Electoral de 8 de Agosto de 1907

D. Antonio Brintrago Savano

D. Antonio Ferrer Hurtado

D. Miguel Sampere Martínez

Concejales elegidos en las elecciones
de 12 de Diciembre de 1909.

D. Gaspar Mora Giménez - 103 votos

D. Manuel Ramírez Domínguez 51 votos

D. José Gerónima Gómez 57 votos

D. Francisco Brintrago Savalléz 45 votos

En la Villa de Loupulguiso a pri-
mero de Enero de mil novecientos
~~diecisiete~~, Sevix convocatoria circu-
lada al efecto se reunieron en la
primitiva Casa Capitular a las
nueve de la mañana los señores
del margen que forman el
Ayuntamiento que debe conte-
nurar elegidos con arreglo al artº 2º
de la Ley Electoral vigente y los ele-
gidos en las elecciones vencidas
el dia doce de Diciembre ultimo

bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Gas-
par Mora Giménez; Hallada la sesión pre-
via recibidos en sus puestos los señores concejales
nuevamente elegidos; Yo el teniente licenciado
a orden del Señor Alcalde si lectura a los
edictos, de lo qual dicho tenor Alcalde
manifestó que se citaba en el caso de cesar
titular el nuevo Ayuntamiento con todas
las solemnidades que la Ley Municipal previene
en sus artº 53 y siguientes que fueron leídos y
conmemoraron a los reglos dictados en la R. O.
de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido pasó a ocupar la presidencia
Don Antonio Brintrago Savano por ser el de
mayor edad de los concejales proclamados
con arreglo al artº 2º de la Ley Electoral vigente,
declarando poseionario el nuevo Ayun-
tamiento y entendiendo una primera
parte de que vel dentare entipio.

García Vázquez

Antonio Brintrago

José Gómez

Antonio Torres Fran P. Britto y Manuel Ramírez

Autógrafo

Parte Segunda | Siguiendo ocupada la presidencia
Constitucional. | ^{de} la misma por don Antonio Brito
 trayo la voz mayor de voto de los elegidos
 con arreglo al artº 28 de la Ley Electoral vigente
 y su cumplimiento del artº 53 de la Ley Mi-
 nicipal vigente declarando abierta la reunión
 inaugural y nombrando al Secretario la lectura
 de los artículos 56 y 57 de la citada Ley, lo cual
 se verificó y su cumplimiento al artº 54 se pro-
 cedió por medio de votación secreta a la
 elección de presidente en la forma deter-
 minada por dichos artículos quedando el re-
 sultado siguiente

Para Alcalde Presidente don Gaspar
 Mora Giménez por voto unico (7) - - -

Quiendo don Gaspar Mora el que ha ob-
 tenido mayoría absoluta de votos del total de
 concejales de que consta este Ayuntamiento
 el nuevo Presidente intimo en su voto pro-
 clamo Alcalde presidente desde el punto
 en que se resolvió la renuncia del cargo
 de las personas del ministerio y procediendo a
 ocupar la presidencia.

Dijo loz mas expresos gracias a sus
 compañeros por la ocupación que en el hon-
 bren depositando, dio orden para conti-
 nuar el acto y proceder conforme a lo or-
 denado en el artº 56 sobre mencionado pa-
 rafº 2º, a la elección de un regidor luis
 duez y la votación dio el resultado u

quiente

Para Regidor Sindico D. José Gerona
Generaliz por nro voto (7) el cual manda
el que mayor numero de votos ha obtenido
de entre los tres, reuniendo el Nro Alcalde
la proclamare como tal Regidor Sindico
el que ocupó su respectivo puesto.

Por el Lmto Presidente en mandato
que se citaba en el caso de proceder a
establecer el orden de numeracion de
nros Concejales a los efectos del artº 32 de
la Ley Municipal vigente, concordando
respecto a los elegidos con arreglo al artº 29 de
la Ley local vigente por la R.O. de 17
de Junio de 1807 lo que se resuelve por
de acuerdo a los procedentes de la
elección de dos el Mayo del año ulti-
mo ya por numero de votos a los elegidos
en la elección de doce de Diciembre proxí-
mo propongo dando el resultado siguiente.

Regidores Primero

D. Antonio Pintado Navarro
Segundo

D. Miguel Sampere Martínez
Tercero

D. Antonio Ferré Montaño
Cuarto

D. Manuel Ramírez Dávila
Quinto

D. Francisco Pintado Sampere
Alcaldizable A este segundo que no
reunio ordinarias se celebra mas
a la una hora y media lo manana
a las ocho de la manana y que
de reunir al Ultimo Nro solo una

los cuios de la provincia forman los
nuevos concejales que valen designados
como Secretarios encargados.

Gobernadores

Antonio Bustagos

José Gómez

Juan de Bustagos

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

Antonio Fernández

Tro.

Acuerdo extraord.

Presidente

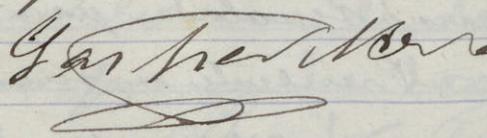
El la Villa de San Fulgencio el primero de Mayo de
mil novecientos diez; Reunidos en la presente Sala de
S. Gobernador Mora Jimenez, Titular en suya viceordinaria, bajo la presidencia
de Concejales del Exmo. Alcalde Don Gobernador Mora Jimenez, los señores
D. Ant. Bustagos Navas del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen
José Gómez Jimenez y cuando la hora señalada para la presente, por el
Manuel Ramírez Banaque indicado Exmo. Presidente u manifestó que el elegido
Ant. Fernández Martínez se ella lo era segun como se expresó en la
Tran^cco. Bustagos Bustamante cedida de convocatoria, el donz^e cuenta de cuento
Miguel Tamayo Martínez dejó el art^o 25 de la Ley dictada para Senadores de
8 de Febrero de 1877, así como también darse cuenta
de lo que dejó el art^o 38 de la siguiente Ley de
Reclutamiento de 18 de Agosto de 1876.

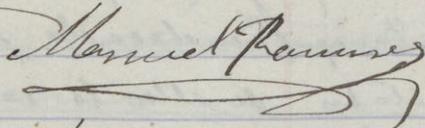
En un sentido por el Secretario por disposición del
Exmo. Presidente, di lectura de los artículos de refe-
rencia y la Corporación Municipal en su conve-
cione y pasando al siguiente punto de la convocato-
rio, por unanimidad acuerdan que inmediatamente
se forme y publique los listas de los individuos y de
un numero cuadragésimo de vecinos de esta villa con
esta abierta que van los que paguen mayor cuo-
ta de contribuciones las cuales han de permanecer

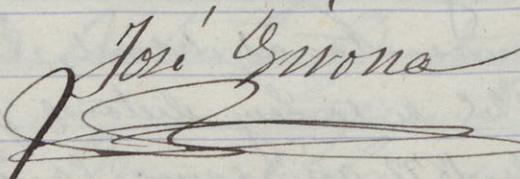
expuestos al público hasta el dia veinte del mes que sigue
intuyendo el oportuno expediente.

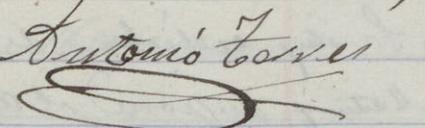
Al continuacion observando el segundo punto de la
convocatoria, acuerdan por unanimidad, dar
cumplimiento al artº 38. de la Ley de Recubrimiento
y remplazo del Ejercito, se proceder sin levantar ma-
nos a la formacion del Alzamiento recordando por
medio de publicacion de bando a los mas compue-
didos en el artº 5º la obligacion de hacer incisivo
en dicho Alzamiento, asi como la de sus propios
procedimientos de suspender a dicha incipiente
formandole a la vez un edicto en el que se res-
ciban los articulos 26, 27, 28, 30, 32 de la referida
Ley.

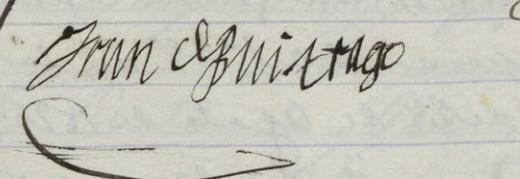
Al resulto d'objeto de la reunion, se dio por
terminada la presente acta que firman los
concurrentes que valen de que yo el Secretario
certifico.

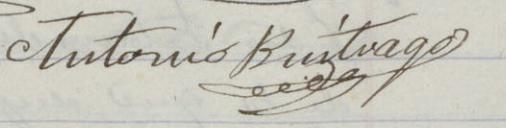
Gaspar Moreno

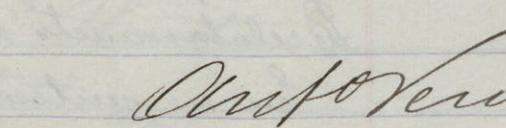
Manuel Romano

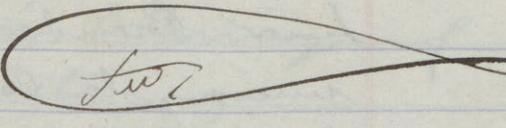
José Grivosa

Antonio Torres

Juan de Wittig

Tomás Bustamante

Anselmo Fernández

José

Acta de Alistamiento

Senor Concejal

Presidente

D. Gaspar Mora Giménez

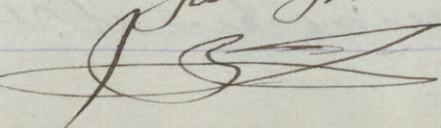
Concejal

En la Villa de San Fulgencio a los nueve días de Enero de mil novecientos diez. Reunidos a los nueve D. Gaspar Mora Giménez de la mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Mora Giménez, con la presencia de los señores Cura párroco don Antonio Antonio Berbés, Notario Romero Poyaná, Encargado del Registro civil Antonio Bustamante, don Pablo García Sement, del Registrador judicial Francisco Bustamante Navarro, don José Girona Gouralez y demás vecinos con Miguel Benítez Martínez ejales anotados al margen en sucesión pública, se leyó por el impariente Secretario todo el espíritu de la ley siguiente de Recambio que trata de la formación del Alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término municipal, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y los lícitos a que se refieren los arts 28 al 30, se procedió a formar el Alistamiento de los mozos que van a llegar, a los veinte y dos años tragan cumplido o cumplirán veintidós desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre del año actual que van los que han de convocarse a la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquello que se encuentren en dicho como previous las computaciones conseguidas con el resultado de los libros de bautismo y los del Registro civil y comprendiendo a demás a los que pasando de la edad de veinte un año, no llegando a una veinti, dejaron de vivir en los establecimientos y cortos períodos, dando esta operación el resultado siguiente.

Nu mero de orden	Nombres y apellidos de los hijos	Número del nacimiento	Fechas de nac. Padre Madre dia mes año			L ocal idad en la que quedan casados	Valle y numero de su casa abitan.	
			Padre	Madre	dia			
1	Rafael Martínez Ramos	Ramón Salustiano	3	Marcos	1889	21	5°	Maurua
2	Gábor Mara Rodríguez	Gábor Eucaristia	26	id	1889	21	5°	Plaza
3	Manuel Larrea Ruiz	José Eucaristia	27	id	1889	21	5°	Martínez
4	José Martínez Marco	Ante Carmen	2	Abel	1889	21	5°	"
5	Nicente Gómez Gómez	Joaquín Dolores	7	Maria	1889	21	5°	Maurua
6	José Sampere Ramos	José Trinidad	10	id	1889	21	5°	Pedro
7	José Gil Ferrández	Maria María	14	Octubre	1889	21	5°	Dulcina
8	Fernández Sampere Manteo	José Trinidad	20	Diciembre	1889	21	5°	Plaza

Reconocidos los barrios en que aparecen
del padrón general de los nacimientos de los libros
bautismales, de los indagaciones practicadas en
el Registro civil, ni de los listas de declaraciones
hechas por los hijos, mas número de estos en
corriente á la quinta del corriente año se
da por terminada el acto de bautismo
recordando que inmediatamente se proceda
á sacar las espes, necesarias para si-
gularlos al público por diez días, según está pre-
visto por el artículo cuarenta y seis de la ley
y que se convoca que por ellos á todos los
hijos nacidos, sus padres, amos o propietarios, para
que concuren al acto de la rectificación el
día treinta de los corriente, sin perjuicio de la
citación á los primeros que se haga por pa-
peltas duplicadas, según está mandado.

Firmarán los señores concejales que valen
y han escrito á la reunión con suyo el
Secretario de lo que esté.

Bartolomé José Girona Antonio Torre



Antonio Britto

François Buitrago

Arturo Verdeo
Tte

Acta de rectificación del Alcaldamiento

Huayos concurren,

Presidente

D. Gaspar Moro Gómez

Concejales

D. José Grimaldo Gómez

Manuel Ramírez Benavides

Antonio Fernández Martínez

Antonio Britto Navarro

Francisco Britto Navarro

Miguel Lampur Martínez

En la Villa de San Fulgencio a treinta de Junio
de mil novecientos diez. A los ocho de la mañana,
se reunieron en estas casas concejales, bajo la presi-
dencia del Hno. Alcalde don Gaspar Moro Gi-
menez, los señores Concejales que se asistían al mar-
gen con el fin de proceder a la rectificación
del Alcaldamiento de hoy para el reemplazo del
Sacerdote, declarándose abierta la sesión por el Hno.
Presidente, comenzando por la lectura de la auto-
risación que fué aprobada.

Liquidamente pidió el indicado Alcaldamiento
que se formara el día nueve del mes actual, en
caso las disposiciones que se refieren a este acto,
y citando presentes varios de los mozos intereados
que previamente estaban citados, el Ayuntamiento
aceordó cesar del mismo a Gaspar Moro Gi-
menez sacerdote fallecido en la villa de Riojal,
el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
noventa y dos, a José Martínez Marro de Auto-
mo y Carmín post hallare violado con mayor
derecho en el Alcaldamiento de la villa de Dolores
ni que ninguno de los mencionados mozos presentes
allegasen cosa alguna, quedó establecido esto
en la forma siguiente.

N.º
de
orden
Número y apellido de los nacimientos
nuevos de sus padres.

- 1 Rafael Martínez Baños de Ramón, Salutaria
- 2 Manuel Larrona Ruiz de José Encarnación
- 3 Vicente Gómez Ramón de Joaquín Dolores
- 4 José Lázaro Ramón de José Grindal
- 5 José Gil Fernández de Manuel y María
- 6 Tomás Lázaro Montañés de Fulgencio Grindal

Fecha de su nacimiento	Lugar	Salle, ná menos en casa o en turismo		
		Día	Mes	Año
3	Marsella	21	Marsella	1889
27	id	31	Martínez	1889
7	Marsella	21	Marsella	1889
10	id	21	Pedreras	1889
6	Belluga	21	Belluga	1889
20	id	21	Plan	1889

Con lo que se dio el acto por terminado
firmando los tuos. Conquales presalen
de todo lo suyo yo el Secretario entero

García Vazquez

Franco M. H.

Antonio Bustamante

José Giróna

Manuel Ramírez

Antonio Varela

Antonio Verdú

Ho.

Acta de rectificación definitiva y cierre del Alcaldamiento

Senores concorrentes

En la villa de San Fulgencio á diez de Febrero
de mil novecientos diez: Presentados en la Casa Consistorial
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan
al margen, bajo la presidencia del tenor: Alejandro

D. Gaspar María Giménez

Don Gaspar María Giménez, con objeto de proceder

Presidente

á la rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento

D. José Giróna Giménez

Don José Giróna Giménez como viene anunciado, siendo los señores de la mesa

Concejales

Manuel Ramírez Benayas

D. António Bustamante

Presidente declaró abierta la sesión, ex-

D. Francisco Bustamante

plano D. Santiago Sánchez mencionando por la lectura de la anterior que fué apre-

vada.

De orden del señor Presidente, se hizo también lec-
tura á la Ley de reemplazos en la parte que tiene
relación con este acto, al dictamiento rectificado,
y no produciéndole reclamación alguna el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad dar por termina-
da y ultimada la lista de reemplazos en la forma si-
guiente.

Nº de orden	Nombre y apellido de los reemplazos y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos			Día	Mes	Año	Lugar y ní- mero de su casa abita- ción
		Dia	Mes	Año				
1	Dafail Martínez Ramírez de Ramírez Saludiana	3	Mayo	1889	21			Maurua
2	Manuel Larriva Ríos de Jorís y Encarnación	27	Id	1889	21			Martínez
3	Vicente Gracié Jiménez de Joaquín, Dolores	7	Mayo	1889	21			Maurua
4	José Lázaro Romero de Jorís Trinidad	10	Id	1889	21			Pedrero
5	José Gil Ferrando de Manuel y María	14	Octubre	1889	21			Pellugo
6	Zomarí Lázaro Montañés de Fulgencio, Trinidad	20	Diciembre	1889	21			Plaza

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar
cerrado definitivamente la rectificación del Al-
tamiento para el reemplazo de 1910, levantándose
esta acta que sirvan los concurrentes que
salen de que es el Decreto certificado.

García Pérez



Antonio Brújaga
Antonio Barres

Manuel Ramírez

Francisco Brújaga

José Gómez

Asist. Verdad
Tte.

Diligencia - No puede tener efecto la sesión ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de vocales. San Fulgencio 20 Febrero de 1910

Verdú

Tte.

Otra - Por igual concepto que la anterior no pueden celebrarse la sesión ordinaria de este dia San Fulgencio 27 Febrero 1910

Verdú

Tte.

Otra - Por iguales causas que las diligencias anteriores no puede tener efecto la sesión ordinaria de hoy San Fulgencio 6 Abril 1910

Verdú

Tte.

Otra - No puede celebrarse en este dia la sesión ordinaria por no reunirse suficiente numero de vocales

San Fulgencio 13 Abril 1910

Verdú

Sesión Ordinaria

Presidente

d. Gaspar Mora Gimeno de mil novecientos diez. Presidió en la presente sala Capítulo en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen bajo la presidencia del tenor Alcalde don Manuel Ramón Planagut Gaspar Mora Gimeno y siendo la hora reñida para la presente por el resuelto Señor Presidente se declara abierta la sesión don don principios por la lectura de la anterior la que por unanimidad quedó aprobada Segundamente de orden presidencial que el Secretario de lectura a cuenta ordenes y leyes

los que aparecen publicados en los Boletines Oficiales
y respondiendo en su cumplimiento de acuerdo
a ellos toca.

Alentimocion por dicho Suor Presidente se
dio cuenta á lo corporacion de la Asamblea
concedida por el Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernacion á este municipio para la rean-
dacion de los arbitrios extraordinarios para en-
tir el presupuesto ordinario del corriente año
y una comunicacion del suor Gobernador civil
de la provincia depolev 17 del actual.

Entrados los veinte concuerdos acuer-
dan por unanimidad no proceder inmediata-
mente a la intención del oportuno eje-
diente para lo recordación de los referi-
dos arbitrios.

Quo tunc nos amatoz digne teat
e levante la sinua veludinore lassa
sute acta qu' pinnar lo tuos ece
eumets quealen digneze il fientano
entifio.

Barber

Don'Giovanni

Antonio Tarras

Jan & Janitius

Manuel Ramirez

Antonio Brútraga

Antofagasta

二二

88

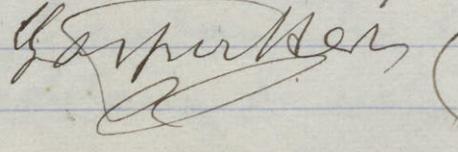
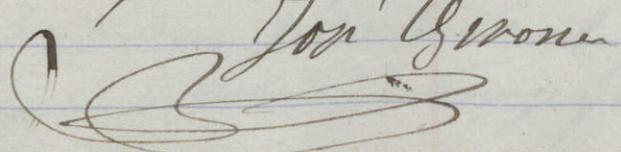
Acuerdo ordinario En la Villa de San Fulgencio a veintiún de Mayo
Presidente en el momento diez; Resuado en la Caja Comis
D. Gaspar Mora Giménez tomó los actos del Ayuntamiento cuyos nombres
Concejales se expresan al margen, bajo la presidencia
d. José Girona González del Señor Alcalde d. Gaspar Mora Giménez al
acto. Cesis, Hecho
objeto de celebrar reunión ordinaria por dieciocho
Fra. Santiago Sanchez Señor Presidente se declaró abierta dando
acto. Santiago Sanchez principio por la lectura de la anterior que
Manuel Ramírez Barragán por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente yo el Secretario de orden presiden
cial de lectura a cuantas órdenes y circulars apa
recen publicadas en el Boletín oficial acordán
do su cumplimiento a todas cuantas se traten
puedan y a ello toca.

Recomendación se hizo saber a la Caja
que había cesido el nombre de un
Comisionado para que el día cinco del mes
de Mayo de Obriz se presentase ante la Comi
sión Plena de Pueblamiento de la provin
cia proposito de cuantos documentos se refiere
man por la misma referente a la quinta
del concejo año y recípilares actuaciones regula
circular publicitada en el Boletín oficial nú
mero 61 correspondiente al día diez y siete
de los corrientes.

Citados los señores concorrentes, acuerda
ron unanimidad que se celebrase ordinaria reun
ión para la entrega de dichos documentos al
Secretario de la Corporación don Octavio Vidal Alba
no a quien se le proveerá de ellos.

Y resulto el objeto de la reunión se dio por
terminado el acto que firmaron los concorrentes
que valen de que yo el Secretario esté.

 
Gaspar Mora José Girona

Franco M. Hago

Antonio Torre

Manuel Ramírez

Antonio Brújaga

Anto Veredín

Diligencia = Por ella acuerdo que la sesión ordinaria de este día no ha procedido tener efecto por falta de presentarse suficiente número de concejales
San Fulgencio 3 de Abril del 1910

Nro die

Otra =

Por igual causa que la anterior, ha dejado de celebrarse la sesión ordinaria de este día San Fulgencio 10 Abril del 1910.

Nro die

Pleno ordinario
Presidente

En la villa de San Fulgencio a diez y siete de Abril de mil novecientos diez - Presidente en lo que

dijo por don Gómez sente la la Capitular en sesión ordinaria
Concejales los señores del Ayuntamiento que al margen de don Gerónima Gómez expresar, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Anto Brújaga Navarro de D. Gómez Monje Gómez y siendo la hora Manuel Ramírez Banegas señalada por dicho Señor Presidente se dieron
Fern. Brújaga Sanchez abierta la sesión dando principio por la lectura
Dentro de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el orden presidencial y el
Secretario dijeron a cuantas oídas y sev
en la sesión oportuna publicadas en el Boletín Ofi
cial recordando en el cumplimiento a las
mismas de cuantas a ello toca.

Acto seguido acordaron dividir en los
siguientes este término municipal para que
cada en media alrededor de tres veces an-

88
ciudad que se vivian del Ayuntamiento han de
componer la Junta Municipal en el actual
estadio momento digo,

1^a Sección

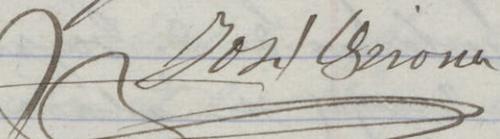
Barrio vecinal que comprende los contribu-
yentes de la Plaza de la Constitución, calles
de Maurea, Orellana, San Anton y Danzas,

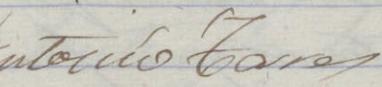
2^a Sección

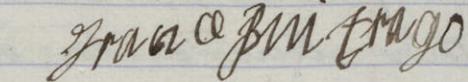
Dos contribuyentes que comprende los contribu-
yentes que comprende digo del práctico de Martí-
nez, Pedroso, Platero y Sobres.

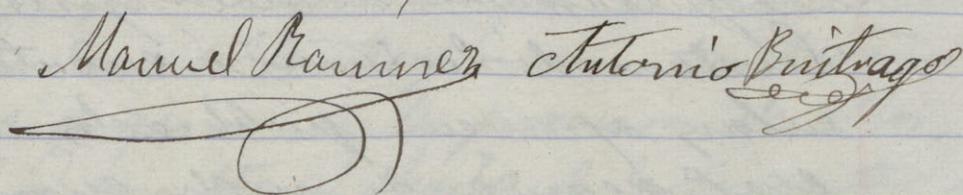
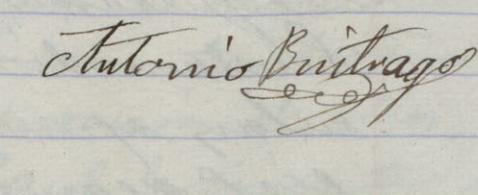
Acordando al mismo tiempo se publica
y fije en los ritos de contribuyente de esta locali-
dad, remitíenlos un edicto al tenor Gobierno
máximo civil de la provincia para su in-
serción en el Boletín Oficial de la misma,
para que los contribuyentes puedan prever
las reclamaciones que caen aportadas.

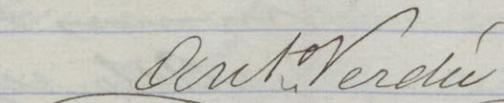
Fue tomado mas arriba de que trataba
y levantó la sesión votando el con-
sento general de que ya el Secretario certificó.

Carpetas  Don Geronimo

 Antonio Flores

 Francisco Jiménez

 Manuel Ramírez  Antonio Buitrago

 Antón Veredú

Sericis ordinaria

Brevemente
D. Cayetano Mora Giménez
Concejal
D. Joaquín Gómez y Gómez
Avt. Ferrer Martínez
Manuel Ramírez Dávila y Gómez
D. Santiago Láiz y Láiz
En la Villa de San Fulgencio a dos de Octubre
bien de mis novecientos diez. Reunidos en la pre-
sente sala capitular en sesión ordinaria los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
que se anotan, bajo la presidencia del Señor
D. Cayetano Mora Giménez y siendo
la hora señalada para la reunión por dicho
Señor Presidente se declaró abierta y pública la
sesión donde principió por la lectura de la
carta la que por unanimidad quedó apr-
ovada.

Seguidamente y en el Secretario se ordena que
se denuncie al Director de cuentas, ordenes y circu-
lazos aparecen publicados en el Boletín ofi-
cial de la provincia, acordándose en cum-
plimiento de cuentas á ellos tocantes.

Asentimiento se dio cuenta de que los
bien recién llegados al acuerdo el tanto por
ciento que habían de impuestos sobre
el valor de las ciudades personal, y sobre
los sueldos del terroro en la matrícula
industrial todo para el próximo año
mil novecientos once.

Entrando los nuevos concurrentes se verán
dado por unanimidad impone el con-
venio por cuenta sobre el valor de los si-
deos, personales para municipios, así
como también el de los gastos por cuenta sobre
los cuotas del tesoro en la matrícula in-
dustrial para el próximo municipio
del año que viene.

do por la Comisión de Hacienda para el próximo
año mil novecientos once.

Puesto sobre la mesa el indicado proyecto
y examinado detenidamente, puesto por punto cada
de las partidas consignadas en el mismo, y hallandole
conforme y adaptado a las necesidades mas per-
severantes de este municipio, acuerdan por una
unanimidad y su votación ordinaria presentada
un aprobación, disponiendo se exponga al
público por término de quince días en la
Secretaría de este Ayuntamiento en comu-
nimiento a lo dispuesto en la reglaje
municipal.

Con lo qual se dio por terminado el
acto estableciéndose la presente acta que
firman los concursantes que salieron
de todo lo qual y el Secretario estuvieron
-Encontrado = Octubre = año 1881

José Utrera

Garibay

Gran Cerrito

Antonio Zárate

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

pro

18
arquivo consulta a los amillamientos, car-
tillas de riguro y repartimiento dividiendo
dicho sufragio todo por el Señor Presidente
y Secretario de la legislación;

Previutto el objeto de la presente se
dice por terminado el acto extiendiendo
la presente acta firmandola lo con-
curridos que ralen del todo lo cual yo
el Secretario certifico.



Vienti años

François

Jos' Girou

Gran Bretaña

Antonio Barre

Manuel Ramírez

Ant. Verón

58
hacerse incómodos en dicho establecimiento, así como la
de sus padres o procuradores la de responder a di-
cho incumplimiento, formando éste a la vez un edicto
en el que se haga constar los artículos 26, 27, 28, 29 y
32 de la referida Ley.

Y resulto el efecto de la presente reunión, se
dio por terminada la presente acta que prima-
los concuerdos que ralen de que se el Secretario
entifíque

J. Gómez

Juan O'Brien

Federico Turner

Antonio Butrago José Gómez

Manuel Ramírez

Antón Pérez

D. T. O.

Sesión ordinaria

Presidente

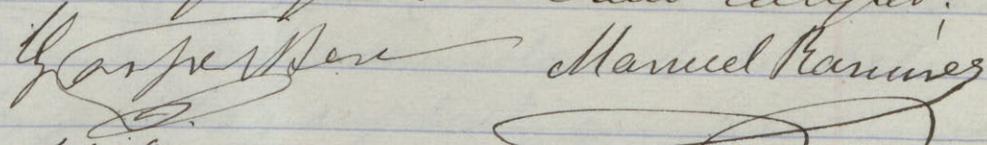
José María Giménez no de mis novientos diez; Presidente en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria, ha
 José Gracia Jouralys jo la presidencia del Señor Alcalde don José
 Antonio Santiago Sáenz Alcalde se declaró abierta y pública la sesión
 don Tomás Martínez dando principio por la lectura del anterior
 que fué aprobada por unanimidad.

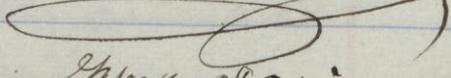
Le leyeron los Boletines oficiales, presidente
 acordándose dar cumplimiento a sueltas
 ordenanzas y ciencias a ellos tales.

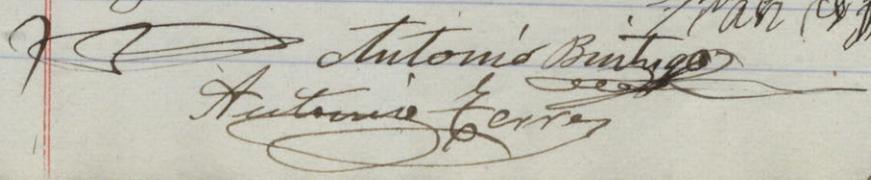
Seguidamente por el Señor Presidente se
 dio cuenta de una conmemoración del Señor
 Señor propio de esta villa don Vicente Peo
 mero Perpinyán, defunto delicadamente salido
 e invitando a la Corporación para que en el
 dia de mañana se acuda a los funerales,
 que se han de hacer al Excmo. Tr. Dr. Vicente
 Peinado, Capdepon padre de nuestro
 celoso dejantado y actual ministro de Gracia
 y Justicia don Vicente Peinado Valarino.

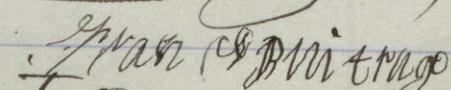
Enterada la corporación acuerdaron por unanimidad que votación ordinaria quitar a dicho
 acto autorizando al Señor Presidente para que
 se lo haga saber por medio de carta.

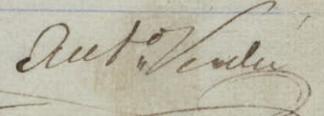
Zenuelto doblego de la presente se da por
 terminado el acto que forman los concuentos que
 valen de que ya el Señor año cumplido.


 José Gracia Jouralys


 Manuel Ramírez


 Antonio Santiago Sáenz


 José Antonio Fernández


 Antonio Santiago Sáenz

Sesión Ordinaria

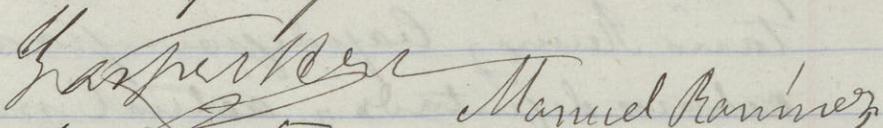
Presidente

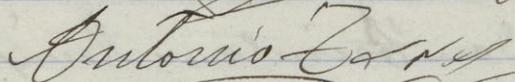
D. Gaspar Mora Giménez

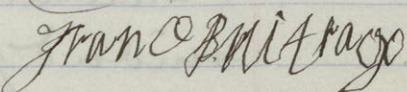
Conejales

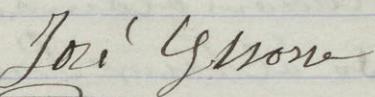
En la Villa de San Fulgencio á diez y nueve
de Marzo de mil novecientos once; Recuerdo
en la presente sala Capitular en reunir an-
d. José Girona Gouralay dianaria los señores del Ayuntamiento que
Antonio Zebas Montado al margen se anotase, bajo la presidencia
Antonio Brútrago Navarro cia del honor Alcalde don Gaspar Mora
Miguel Sanguino Martínez Giménez y siendo la hora señalada
Frac. Brútrago Navarro por dicho honor Presidente se declaró abierto
Manuel Ramírez Danaya tal y probablem la reunión concuerdando
por la lectura del acuerdo anterior
el cual fué aprobado por unanimidad
seguidamente y de orden presidencial y
Secretario di lectura á cuantos ordenes
y circulars aparecen en los boletines oficiales
y acordandose su cumplimiento de cuan-
tos a ello toca;

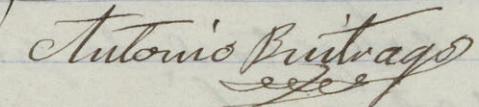
Fue habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión excluyendo la presente
acta que firman los concurrentes que ca-
ben de que yo el Secretario encargo.

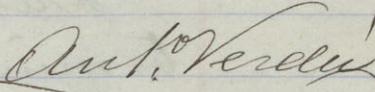
 Gaspar Mora Giménez

 Antonio Zebas

 Francisco Brútrago

 José Girona Gouralay

 Antonio Brútrago

 Ant. Verdú

Tte

Presidente

Sesión Ordinaria

D. Gaspar Monjimby

Cónsul

D. Manuel Ramírez Ramírez de mil novecientos once. Reunidos en la presente sala
ante los señores Alcalde Don Gaspar Monjimby los se-
ñores concejales y regidores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se anotan y siendo la hora señalada por el Se-
ñor Presidente se declaró abierta y pública la misma
comunando por lo lectura del acuerdo anterior
el cual fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Señor Presidente
se le dio lectura a cuantas ordenanzas que
tuvieron su cumplimiento de acuerdo a lo tocante.

Seguidamente y en cumplimiento a lo precedido
el Expediente de 30 de Septiembre de 1883, para el
repartimiento y administración de la contribución de
los inmuebles, cultivo y ganadería modificada por el artí-
culo 6º del Resol. dictado de 14 de Enero de 1900, sobre adaptación
del presupuesto al año natural, recordó la revo-
cación permitida de los individuos que en concepto
de constituyentes constituyen la Juntapecial de
este distrito municipal, y teniendo a la vista las
circunstancias necesarias y las prescripciones legales
para el caso, procedió a dicha revocación
en la siguiente forma.

La Corporación quedó enterada de que
viendo el número de individuos del Ayunta-
miento el de veinte la Juntapecial ha de
constar de igual número y la mitad de su
plazas comprendiéndose en la actualidad de
los puestos y espacios que continúan
se expresan.

Peritos

- D. Antonio Gouralys Martínez
D. Miguel Ruilobos Lamprea
D. Antonio Saúpuz Martínez
D. Manuel Gil Andúz

De los nombrados han de continuarse en sus cargos por proceder en designación de la última renovación licencia.

Peritos

- D. Antonio Lamprea Martínez
D. Miguel Ruilobos Lamprea

Y delein cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en elección del cuatruino último los titulares vigentes.

Peritos

- D. Antonio Gouralys Martínez
D. Manuel Gil Andúz

Lev para recuperarlos a los peritos y suplentes que cesan así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompetencia, fallecimiento y otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías en que se ha dividido los contribuyentes en este distrito a los siguientes:

Peritos

- D. Vicente Alonso Gouralys
D. Antonio Verdú Cabra
D. Manuel Gil Andúz

Y que correspondiendo a la Administración de Contribuciones de la provincia la designación de los dos peritos y un suplente que faltan para completar el número de los que vienen de nombrar, propuso la triple lista que se expone a continuación:

Peritos

- 1^a. Caligonia { D. Antonio Lamprea Martínez vienes de esta
 { D. Vicente Lamprea Lopez de la Selección
 { D. José Campillo Lamprea d de

Suplentes.

- D. Vicente Alonso Gouralys
D. José Roballo Saurián
D. Francisco Muñoz Cañas

Suplentes

- D. Francisco Muñoz Cañas

Suplentes

- D. Vicente Alonso Gouralys

Suplentes.

- D. Vicente Alonso Gouralys

- D. Vicente Alonso Gouralys

- D. José Roballo Saurián

Lev para recuperarlos a los peritos y suplentes que cesan así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompetencia, fallecimiento y otras causas, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías en que se ha dividido los contribuyentes en este distrito a los siguientes:

Suplentes

- D. José Varearo Martínez

- D. José M. Gouralys Martínez

Suplentes

- D. Vicente Alonso Gouralys

- D. Antonio Verdú Cabra

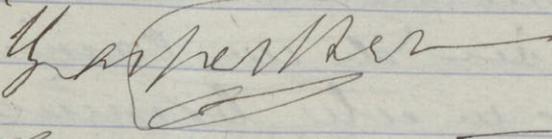
- D. Manuel Gil Andúz

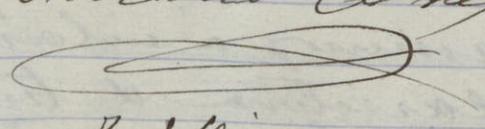
- D. Vicente Alonso Gouralys

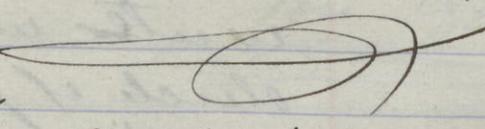
d. Miguel Rubio Laijper vecino de esta
 2^a Catigoria { d. Euánito Pastor Torrijos d de Dolores
 d. Manuel Gil Andújar d de esta
 3^a id { d. Vicente Alonso Gouraly d de esta
 { d. Matías Agullo Vicente d de Belén
 d. Vicente Sanchez Martínez d de esta
 Suplentes

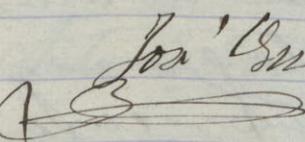
1^a Catigoria { d. Antonio Núñez Andújar vecino de esta
 { d. Pedro Gouraly Alonso vecino de esta
 { d. Juan Martínez Navarro vecino de esta
 2^a id { d. José Ma. Gouraly Montañez vecino de esta
 { d. Francisco Corp Martínez vecino de esta
 { d. Manuel Ruiz Rubio vecino de esta
 3^a id { d. Antonio Martínez Alonso vecino de esta
 { d. José Martínez Navarro vecino de esta
 Antonio Gallardo Molandia vecino de esta

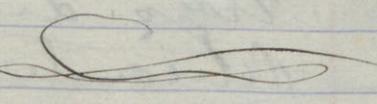
Fue tralcindado mas arriato de que tratar se
 levanto la unión estudiando la presente acta,
 nombrando en este acto en virtud de proposición
 del suor Presidente, Comisionado para la entrega de
 documentos, moyo en la Caja de reclutas de dicha
 a. Don Antonio Núñez Alonso, firmando los numeros
 concorrentes que caben de que el Secretario sentí-
 fice.

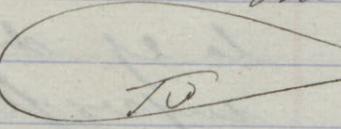
 Manuel Ramírez

 Antonio Torrijos

 Juan Domingo

 José Brossa

 Antonio Verdú

 T. O.

Presidente
d. Gaspar Mora Giménez
Canciller
d. Manuel Domínguez Ramírez
jefe de Gobernación
d. Pedro Martínez Sáenz
d. Antonio Martínez Sáenz
d. José Fernández Martínez
Vocal de la Junta
Municipal
d. Vicente Alonso González
físico de la Junta
d. Pedro Cabrerizo
d. Francisco Martínez

Sesión Ordinaria
En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete
de agosto de mil novecientos once. Presidió en
la presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal de Alcalá de Guadaira
que sus nombres quedan anotados al margen, bajo la
presidencia del Señor Alcalde don Gaspar
Mora Giménez quien declaró abierta la
sesión y manifestó que el objeto de la
mismas lo era el revisar la orden
que con este motivo y a la vez daban
cuenta de una carta que le dirigía
el Señor Ministro de Fomento pro-
prio que quedan recogidas los siguientes
jefes de rutas de vías de comunicación
a la Ley de Caminos vecinales de 29
de junio del corriente año, a cuya
carta ordenó el Secretario dice la
señor que así se revisó.

Acto seguido todos los señores señ-
ores quedaron enterados del contenido
de la carta leída y unanimi-
mente quisieron su conformidad
a la medida de solicitar la con-
strucción de un camino en el que
existe en este término municipal
dicho el punto llamado punto de los
cuatro caminos a un poco con el km.
trece de carretera de tres orden de
Oliviente a Cartagena y punto de los
mineros de Pedro, cuya distancia
es de estos kilómetros, en una
superficie plana.

Con más tal voluntad autorizan
al Señor Alcalde para que este con-

forme del artº 7º del Reglamento se dirija al suor Gobernador Civil de la provincia suplicando la declaracion de utilidad publica del trazado del camino y que sean comodos el corte salrado de dicho camino con atento oficio se dirija a la Gafalura de Obras publicas de la provincia asim de que esta facilite dicho dato un proximo de acuerdo, tales estos gentes se den cuenta para lo suyo del artº 3º del artº 7º del mencionado Reglamento.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta despues de aprobar la anterior que contiene los nuevos concuerdos que valen para el futuro entero.



Gobernador

Gobernador

Manuel Ramirez

Lizardo Obeso

Antonio Casas

José Gómez

Juan Obregón

Ant. Verdú

Antonio Brújaga

Tro

Presidente

D. Gayar Mora Jimenez

Couciat

D. José Gerónima Gouray

D. António Bustamante Savano

Manuel Ramírez Domínguez

D. António Bustamante Savano

D. António Ferreira Martínez

Miguel Lampre Martínez

Sesión extraordinaria

En la Villa de La Fulguera a cinco de Septiembre de mil novecientos once. Sevindo en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gayar Mora Jimenez y los señores del Ayuntamiento que el margen se anotan a continuación. Sevindo las siete de la mañana horas remanadas para la presente por dicho Señor Presidente se manifestó. Que el objeto de la presente lo era regular como se les procedía en la sedula de escuchadura el darle cuenta de la orden del Señor Juzgamiento Jefe de Obras públicas de la provincia en fecha 31 de Agosto ultimo sobre camino vecinal.

Dada lectura por mí el Secretario de orden presidencial de dicha orden y entrada la municipalidad acuerdan por unanimidad que siendo de seis kilómetros la extensión del camino vecinal en proyecto y verificado el estudio con la diligencia que el cargo requiere y por la diligencia a que se halla la piedra también proximamente la misma y que lo arrojado de esta piedra costará sobre sobre cuatro pesos y cinco el metro cúbico.

Que teniendo en cuenta además que dicho camino no ha de atravesar uno quinientos veinticuatro o sea quinientos ochenta y seis obras también se han calculado así como también los demás ítems y materiales opinan que respondía todo un costo de treinta a treinta y dos mil pesos.

Ay mismo acuerdan que del estudio que se ha hecho por la presidente se de cuenta al Señor Juzgamiento Jefe de Obras públicas de la provincia a los efectos presentes.

Con lo cual quedó por terminada la reunión que forman los señores concursantes

que valen de todo lo cual yo el Secretario sea
típico.

Garza River José Gómez

Antonio Forn Manuel Ramírez

Mano Buitrago Antonio Buitrago

Ant. Verdú Tto.

Sesión extraordinaria

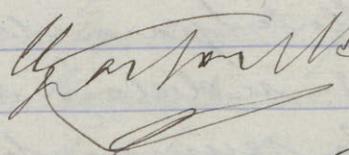
Presidente En la villa de Guadalajara a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos once; Recunció en la presente Sala Capitular su cargo extraordinario D. Gasparillo Gómez bajo la Presidencia del licor Alcalde D. Gaspar Mora Gómez, los miembros del Ayuntamiento cuyos nombres se Vocales anotan al margen, siendo la fecha de la misma hora una hora para la presente por díos. Miguel Tamayo Martínez José Gómez Jaramillo Francisco Buitrago Sandoval el licor Presidente se declaró abierta manifestando que el objeto de la reunión lo era regularizar a los vecinos en la cedula de convocatoria el acuerdo y tousto por cuenta que se trataba de imponer sobre el valor de las cedulas personales y sobre las cuotas del tesoro en la otra traza industrial todo para el próximo año de mil novecientos doce; así como también aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para dicho año promovido por los señores en la corporación lo escribo suavemente:

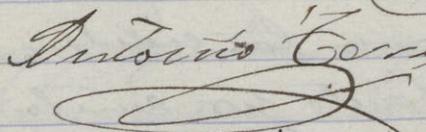
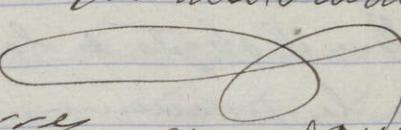
F 8

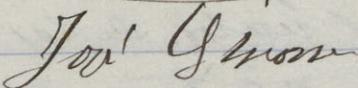
Cuotacados los señores concejales en cuanto al
primer punto de la convocatoria, acuerdan
proceder inmediatamente disponer el 50% sobre el
valor de las cédulas personales y el 13% sobre
la cuota del ferrocarril en la matrícula fiduciaria
final para el año 1912.

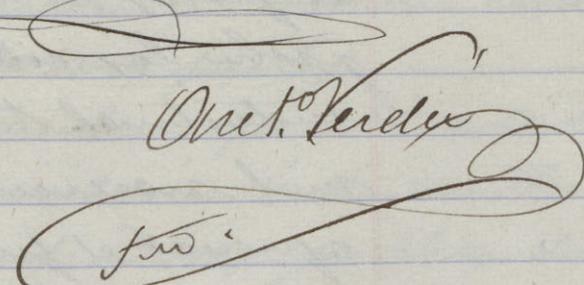
En cuanto al segundo punto de la convocatoria
que establece punto sobre la mera el inicio
de presupuesto, acuerdan determinar
mismo punto proponiendo todos los partidos
consignados en el mismo, hallandole conforme
y adaptado a las necesidades más pernicioñas
de este municipio; acuerdan por unanimidad
que en votación ordinaria, prestarle mayoritación
disponiendo de recaudar al público por término
de quince días en la Secretaría de este Ayunta-
miento su cumplimiento a lo dejando en
la siguiente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto
extendiendo la presente acta que servirán los
concejales que calen de acuerdo el Secretario
antes.

 Manuel Ríos

 Antonio Gómez  Juan A. Hayo

 José Gómez

 Arturo Vélez

Sesión extraordinaria

Presidente
D. Gaspar Mora Giménez
Concejal
D. Antonio Fernández Martínez
Manuel Ramírez Barragán
Miguel Sánchez Martínez
José Lázaro Gómez
Paulo Prudencio Pando

En la villa de León Fiduciarios a veinte y siete de Octubre de mil novecientos once; Reunidos en la presente Sala Capitular para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Gaspar Mora Giménez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y siendo la hora señalada para la presente, por el indicado Señor Presidente no obstante solicita que la vez manifestó, que el objeto de ella lo era regular como se les prevenía en la cédula de convocatoria, el darles cuenta de una orden del Señor Interventor de Hacienda de la provinciia de León diez días de los corrientes, en la cual se establece el 50% de los oficios extraordinarios de veinte y dos de los comunes convocados a elección para Concejales.

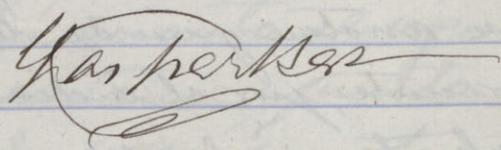
Entendido los señores de la corporación de la citada comarca convocaron por unanimidad suscribir a don Antonio Varela Alarcón vecino de esta villa para que retire de los oficios

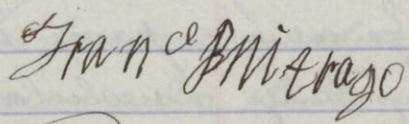
de la Delegación de Hacienda de esta provincia el resguardo de depósito necesario por la 3^a parte del 80% de pagos (derechos que por tales concejos se cobran) sobre importante 165 27 pesetas de los a favor de este Municipio, sobre los intereses vencidos hasta 30 de Junio ultimos, que en dia siguiente (reverificar el cuadro de los presentarlos a los concejos en una lámina de la deuda por mismos), puesta al cuarto por cuenta.

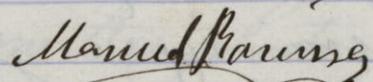
Seguidamente y parando el segundo punto de la convocatoria, acuerdan que no habiendo vacante alguna de concejales de esta corporación por fallecimiento, expulsión o incapacidad, constaba en el caso de reelegir tom rolo tres Concejales que tomaran posesión el dia primero de Julio del año mil novientos nueve, librando de este particular la anticipación correspondiente y se remita al Muy Ilmo. Señor Gobernador civil de la provincia, en cumpli-

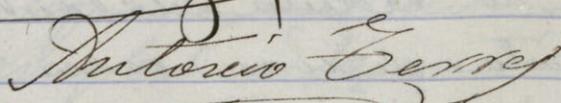
88
miento de lo ordenado en el Boletín oficial
extraordinario de veinte y dos de los corrientes.

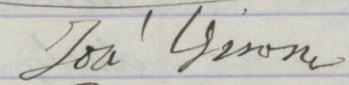
Presento el obsequio de la presente, se levantó
la sesión firmando los mismos consejos que
valen de que yo el Secretario certifico. - Los otros
teniendo vale - Los creados no valen

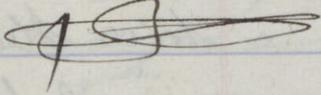


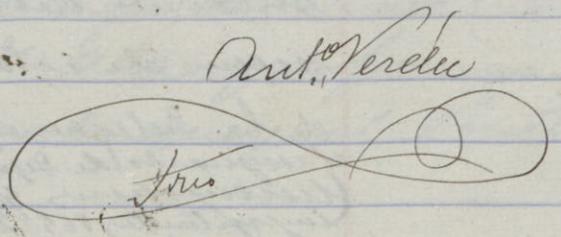

Francisco Mitrago


Manuel Parra


Antonio Ferrey


Joaquin Giron




Anton Veredas


Veredas

Acta de Constitución de la Junta Pericial

Presidente

D. Gaspar Mora Gómez
Concejal

D. Manuel Ramírez Navarro

José Simón Gómez
Francisco Santiago Sánchez

D. José González Alvarado

Vocal de la Junta

Pericial

Ant. Lampa Martínez

Miguel Rubio Saavedra

Reinaldo Alonso Gómez

Ant. Verdú Cabreja

Sustituto

Francisco Mora Cans

José Navarro Martínez

José M. Gómez Alvarado

En la Villa de San Fulgencio a treinta y uno de octubre de mil novecientos once, declinado en la presente sala Capitular a las diez de la mañana preciosa convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Mora Gómez los señores del Ayuntamiento y vocal de la Junta principal cuyos miembros quedan anotados al margen.

Declinada la reunión por el Señor Presidente de acuerdo con la convocatoria, piso en posesión de sus cargos a los señores señores que han de ejercer sus funciones durante el cuatrimestre venidero. Y cumplido el objeto de lo presente, se levantó la reunión, firmando los señores presentes que son los de que ya consta anteriormente.

Gaspar Mora *Antonio Corrión* *José Gómez*
Ramírez *Francisco López*

10/6/1811

Miguel Rubio

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento:

Seniors concejals que lo componen son:
d. Antoni Ferrer Martínez
d. Antoni Pintor Navarro
Miquel Lampere Martínez
Concejals elegidos en las elecciones
del 12 de Díbux de 1909.

d. Gaspar Mora Giménez 103 votos
Manuel Ramírez Barragán 81 votos
Pau Gómez Gómez 57 votos
Pau Pintor Lander 45 votos

Elección de 1911.

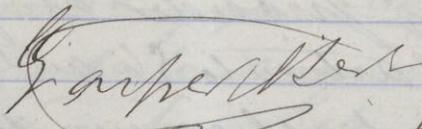
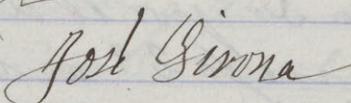
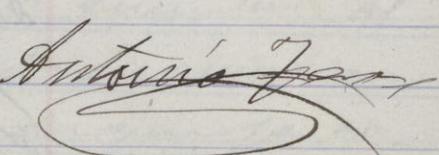
Electos con arreglo al artº 2º de la Ley:
d. Antoni Martínez Llorente
d. Antoni Ferrer Martínez
d. Antoni Campillo Moret

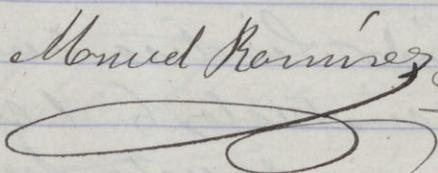
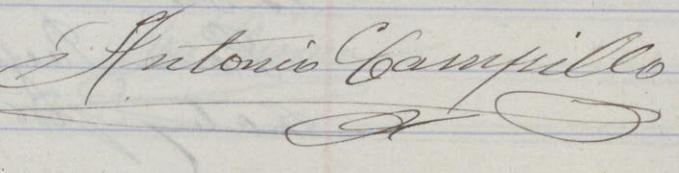
En la Villa de San Fulgencio á
primero de Enero de mil novecientos
seis, año, previa convocato
ria circulada al efecto, se reunieron
en la Sala Capitular á los seis
de la mañana los señores del mun
icipio que forman el Ayuntamiento
que deben continuos y los nuevos
municios elegidos con arreglo al artº 2º
de la Legislativa vigente, á excepc
ión del que debe cesar don
Antoni Pintor Navarro y
el que debe continuar don Pau
Pintor Lander que
han dejado de comparecer

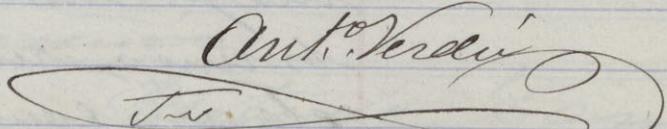
apresurados hallándose en la villa forma in
halos alegrados escusos para dejar de hacerlo,
habilita la sesión pública, fueron receli
dos en sus puestos los señores concejals nuevo
mente elegidos. Del impreciso lectario
de orden del Señor Alcalde di lectura á
los concejales de lo cual dicho Señor Alcalde
manifestó que se citaba en el caso de con
stituir el nuevo Ayuntamiento con todas
las solemnidades que la ley municipal
previene en sus artículos 83º y siguientes, que
fueron leídos y con referencia á los reglajes
dictados en la Res. O. de 16 de Junio de 1909.

Nota rigurosamente el Señor Presidente declaró
preservando el nuevo Ayuntamiento
con arreglo á los presupuestos vigentes
que forman los señores presidente con
valores, extiendiendo esta presencia
parte del acto de todos lo cual yo

el Secretario certificó Antonio Maturín

 Gaspar Mora  José Girón  Antonio José

 Manuel Ramírez  Antonio Campillo

 António Verdij

Parte Segunda y Seguidamente ocupada la que
constitución - Evidencia interior por don Gaspar
Mora Jiménez en cumplimiento del artº 53
de la Ley Municipal segun lo ordenado
al Secretario la lectura de los artº 53 al 63
de la citada ley lo cual se verificó y su cum-
plimiento del artº 54 se procedió por medio
de votación secreta a la elección de pre-
miente en la forma acy mencionada por
dicho artículo observando el resultado si-
guiente.

Para Alcalde Presidente don Gaspar Mora
Jiménez por mis votos 6.

Fui uno de don Gaspar Mora Jiménez el que
ha obtenido la mayoría absoluta de votos de
totas las concejales o ciudadas de este Ayuntamiento
mucho el señor Presidente quando proclamado
maestro Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento al señado don Gaspar Mora
Jiménez que n proveniente del Cuerpo militar
de los vecinos del mundo y pidió a los
que la presidente.

Dijo los mas respetuosos gracias a sus com-
partes por la compaia que el ha

lugar depositado, y dio orden para sacar
nuevamente el acto y proceder conforme a lo or-
denado por el artículo 56 antes mencionado
para que 2º a la elección de un Regidor
Sindico y la votación díjese el siguiente resul-
tado.

Para Regidor Sindico don José Gerónimo Gu-
zalbú por los votos 6 el cual nombra el que
mayor número de votos ha obtenido entre
los nuevos reunidos, el nuevo Alcalde le pro-
clamó como tal Regidor Sindico el que
ocupó su repetido cargo.

Por el Señor Presidente se manifestó que
se estaba en el caso de proceder a esta
blanca el orden de numeración de todos
concejales a breves del artº 82 de la Ley
municipal vigente, concordando respecto
á los elegidos con arreglo al artº 29 de la Ley
Electoral, por la R.O. del 6 de junio de 1809.
lo que se verificó por orden de acuerdo
á los procedimientos de la Elección de 12 de
Noviembre último, y por numero de votos
á los elegidos en las elecciones de 1809 dan-
do el siguiente resultado.

Primer Regidor
Don Antonio Martínez Lemos

Segundo

D. Manuel Ramírez Paraguacú

Tercero

D. Antonio Téllez Montado

Cuarto

D. Antonio Campillo Morent

Quinto

Don Francisco Brizango Sanchez.

Recordando este resultado que los

sevicias ordinarias se celebra una vez a la semana y que estas se van los domingos a los anchos de la montaña y que se de cuenta al Hno. Hno. Solernales civil de la provincia y firmar los vienes que salen de suyo como Secretario esteffio.



Gaspard Mora

Joa' Girau

Antonio Romaní

Manuel Ramírez

Antonio Bon

Antonio Campillo

Ant. Verdú

Acta

Presidente

D. Gaspar Mora Girau

Concejals

D. Antoni Martínez Llavan

Manuel Ramírez Banquer

Ant. Ferris Santado

Ant. Campillo Molat

José Girau Gausell

En la Villa de Saülgecio a' pri
mero de Enero de mil novecientos
doce; Presidente en la proximite para
Capitular en villa ordinaria
bajo la presidencia del Hno. Alcalde
D. Gaspar Mora Girau y los vienes
del Ayuntamiento que se acuerda al
margen y siendo la hora señalada
por el indicado Hno. Presidente se ha
nifito. Que el objecto de la reunión lo era
elclarir cuarto de quanto dispone el artº 25
de la ley bilitaria, para feriodos de 8 de
Septiembre de 1877, en que también lo que
dispone el artº 38 de la siguiente ley degen
tos de 28 de Agosto de 1896, en que
tambien el numero administrador

que el objecto de la reunión lo era
elclarir cuarto de quanto dispone el artº 25
de la ley bilitaria, para feriodos de 8 de
Septiembre de 1877, en que también lo que
dispone el artº 38 de la siguiente ley degen
tos de 28 de Agosto de 1896, en que
tambien el numero administrador

y elador para proceder a la recaudacion
del impuesto de crema, en los terminos,
En su virtud que el Secretario de Estado del
Señor Presidente di lectura de los artículos
que mencionado y la corporacion munici-
cipal en su conveniencia aprobaron al pri-
mo punto de la convocatoria acuerdan por
unanimidad que inmediatamente se proceda
a formar y publicar las listas de los in-
dividuos y de un numero cuaduplo de
vecinos de esta villa con cara abierta que
van los que paguen mayores cuotas de
contribucion, las cuales han de ser ma-
nos expuestas al publico este el dia
seinte de octubre corriente intrayendo lo por
tanto expediente

Alentimision y juzgando al segundo
punto de la concurrencia ocurrirán
por unanimidad los cumplimientos del
art. 28. de la Ley de Recolección y reu-
plano del Ejido, si proceda sin descu-
ntos a la formación del Asentamiento reu-
diendo por medio de publicación de bando
a los miembros comprendidos en el art. 27 la obli-
gación de hacerse inscribir en dicho asen-
tamiento. Así como ha de ser hecho
y cuando lo de suspender a dicha
inscripción inscribirlos en los bando
los artículos 26, 27, 28, 29 y 32 de la presente
ley.

Algunos de estos nombres
relacionados del municipio de concur-
nen a San Capitan Martín Lázaro
Lobato o don Juan Ramón
Martín que fueron
Morteros que pertenecían a este

el cargo que delegaran á don Juanito en
su puesto no restitucion alguna que
la administracion quede entoldada en la
calle de Marmota nº 8 y primera es una
vez cada qual año en que el acto se
hacerá el alcalde de todo lo envolto
el letrado critico.

Garrido

José Girona

Antonio Escrivá

Antonio Escrivá

Antonio Benítez

Loyola Martínez

Manuel Ramírez

Ant. Verdú

Toro

Acta
Presidente
D. Gaspar Mata Giménez
Caciquejales
Aut. Martínez León
Aut. Martínez León
Aut. Terry Huntado
Aut. Garrido Martínez
Manuel Ramírez Ramírez

En la Villa de San Fulgencio á reunite y celo de
Enero de mil novesentos doce y Reunidos en la
primitiva sala Capítulo en suya ordinaria ha
jo la presidencia del herv Alcalde Don Gaspar
Mata Giménez por el mismo u dictario acuer
do a la vez ha manifiesto que se clara lectura
al acta anterior y una vez clara se apruebe
por unanimidad.

Siguientemente u dio cuenta de cuantas sede
n y circulares se hallan publicadas en el Boletín
oficial acordando se cumplimiento de cuantas
a ellos toca.

Siguientemente declararon claudir este tr
mino municipal para proceder en media al
sorteo de los vecinos asociados que en sesión del
Ayuntamiento han de comprender la Junta Mu

nicipal en el año actual más movimientos doce
1^a Lección

Círculo vecinal que comprende los controles
junto de la Plaza de la Constitución tales
de Maraca, Belluga, San Juan y Barinas.

2^a Lección

Dos contingentes que comprende los controles
junto del partido de Martínez, Pedroso, Plate
y Pedroso, Salas.

Acordando al mismo tiempo se publicó
y fijo en los ritos de contención de esta los
calendarios remitiéndole el edicto para su
inclusión en el Boletín Oficial de la provincia
para que los contingentes puedan presentar
sus reclamaciones que eran apartadas.

A continuación se dio cuenta por el Señor Presidente
que había recibido de numerosos un comienzo
nado para concluir los moros del recopilatorio
del año 1911 que iban de presentarse el día pri-
mero del Párrafo pasados en la Plaza de Pueblo
mundo de Pribula para no detenerlos a causa
entregada la corporación por unanimidad
severos nombres comenzando a don Autusto
nro. Vidal Olano

A continuación se dio cuenta de que no pre-
sidió continúa desempeñando el cargo de
Administrador del ayuntamiento de comunas don
Cayetano Martínez Lamea había recibido
de numerosos otros;

Entregada la corporación acordaron por
unanimidad a nombre suyo en lugar del
Cajero don Autusto Martínez Gran sin
retribución alguna en su cargo desempeñar
un soldado y que este nombramiento sea
en favor del Alcalde de este Ayuntamiento por

Fuies Soicu tambien mi retribucion de
nunqu fuies los cuales presentes aceptan
dicho cargo y ofrecio desempeñarlo bien
y plenamente, que la delincuencia se trate
de de la caza n.º 8 donde se encuentre en
la Calle de la Maure a la Plaza de los Cazos
titular, Caza Comunal.

Con la qual se dio por terminada la misma
firmando los ramos concurred de todos
la cual quedó firmada entre otros

Gobernador Antonio Mora

Antonio Encalillo Antonio Gutiérrez

José Gimeno Manuel Ramírez

Antonio Verdú

Sesión extraordinaria

Senores concurredos

Presidente

D. Gaspar Mora Giménez

Conejales

D. Antón Martínez Leiva

D. José Gil Morat

D. Francisco Gutiérrez Sandoval

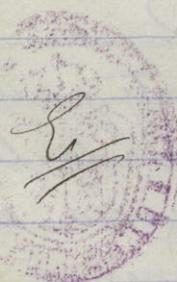
D. Juan Gómez Gómez

En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete de
Marzo de mil novecientos doce. Recibidos los señores
del Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Gaspar Mora Giménez, cuyo
nombramiento quedan anotados al margen grande
Celebrar la presente reunión extraordinaria
para tratar de la situación de la villa de San Fulgencio
malada en la noche de la convocatoria por
el Señor Presidente se declaró alerta, ma-
nifestando que el objeto de ella lo era

según y como se les preverá en la indicada convocatoria el clásico cuenta de la orden del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia nº 383 de fecha 9 del actual; así como que durante los quince días que ha estado expuesto al público el Boletín Oficial nº 56 en el que aparece unido un edicto del citado Gobernador civil de la provincia haciendo saber la declaración de utilidad pública del camino vecinal solicitado que partiendo del punto denominado de los cuatro caminos vial con la carretera de Alicante a Orihuela en este término municipal sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación de ningún género.

Enterada la Corporación Alcaldan por unanimidad, que no hacen constar ninguna observación por parte alguna; declarar definitivamente los puntos contestados en el camino vecinal solicitado, tal cual consta en el referido Boletín Oficial, y que se remita certificación escrita acuerdo al referido Señor Ingeniero a los efectos que determina su citada orden.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta y firman los concurrentes que rigen en su favor Decretos científicos.



José Gómez
Gobernador
Tesorero de Cuentas
Juan Díaz Martínez

Antonio Carrillo

C. S. F.

Ant. Verdú

P. T.

Sesión Ordinaria)

Presidente

d. Gaspar Mora Giménez

Concejalz

d. Aut^o. Martínez Lores

José Gómez González

Manuel Domínguez Ortega

Aut^o. Campillo Moret

Fran^{co} Ruiz Pascual

Santa Pericia

d. José M. González Martínez

José Navarro Martínez

Aut^o. Sánchez Martínez

En la Villa de La Fulgencio a doce de Mayo de mil novecientos doce: Reunidos en la presente Sala Capitular en suya ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Gaspar Mora Giménez, los miembros del Ayuntamiento y Junta fiscal cuya nombró al margen a continuación: Por el resuelto Señor Presidente se declaró abierta y a la vez se manifestó: Que la presente reunión por objetoclaro conocimiento a la corporación de los relaciones presentadas por el Asociado de la Agencia ejecutiva de contribuciones para la declaración de cobrables e incobrables por el concepto de rentas pertenecientes al año mil novecientos doce: Don Domingo Sánchez Detinero.

Entendiendo los señores de la reunión con la determinación que el caso requiere, especialmente uno por uno los contribuyentes que en ellos figuran; por unanimidad que en esta reunión ordinaria acuerdan declarar como partidos pagados a los resueltos contribuyentes que se esperan acotinuación.

Nº de orden:	Nombre y apellido	Cuenta de la cuadra	Pet. ^a	el
23	Aut ^o . Canales Martínez	Pecuaria grana mante	37	23
30	José Gómez Oteria	Pecuaria id id	2	96
36	Pablo García Serradell	id id id	1	96
53	Fulgencio Martínez Lores	id id id	..	48
75	Fran ^{co} Mora Cañas	Pecuaria id id	10	93
76	Saudalio Martínez Román	id id id	10	93
83	Joaquín Navarro Martínez	id id id	10	93
84	Ramón Navarro Martínez	d id d	10	99
96	Ferrea Pérez Navarro	Pecuaria id id	12	13
98	José Robales Lamas	Pecuaria id id	10	93
100	Miguel Ruíz Giménez	Pecuaria id id	13	22
		Turma	112	67

	Anterior	112 67
103 Tomás Pérez Loera	Regium que nacióto	5 89
118 Antonio Lampón Leopuz	id id	148
123 Hé. de Francisco Sánchez Asturias	id id	.. 99
147 Luis Vicente Aledo	id id	183
176 Manuel Alburquerque Mora	id id	62 28
187 Dolores Alberca Alcalde	id id	61 19
194 Manuel Agullo (mangurio)	de duplicada	28 81
240 Miguel Plaza Boimor	Reg. que nacióto	2 62
241 Juan ca. Renalente	d id	5 20
263 José Cortés	id id	11 20
266 Pedro Canatela Fernández	id id	11 81
267 Nicolás Charano García	id id	29 05
274 Mariano Díaz Pérez	Pecunia id id	8 20
287 Juan Esteban García	Regium id id	82 37
289 Eugenio Alcaraz	Pecunia id id	19 12
356 Pedro Leopuz Otero	id d .	16 39
367 Auto Morillo Sanchez	Regium duplicada	27 60
373 Arcadio Maureira Vázquez	Pecunia que nacióto	8 19
403 Manuel Martínez Marco	Regium id id	8 25
439 Hé. de Mariano Gátor	id d id	6 55
440 José Perelló	id d id	2 96
441 Auto, Pepe Pérez	d d d	17 48
478 José Laplaza Gátor	d duplicada	21 41
503 Tristán Lampón Leopuz	d que nacióto	22
539 Pedro Valero (menor)	d d	87
	Total	<u>864 75</u>

Algunos de mis vecinos que daban relación de contribuyentes importante quisieron reunir y suavizar puntos retorta y cinco cuestiones que se dan por fallecidos por los causas que en la misma se expusieron, no expusieron al público por espacio de cinco días para que los contribuyentes que quedaron expuestos en suento crean

concerniente a su desarrollo:

Presidente del objeto de la presente, n el dia
por terminada votaciondo este acto que
firman los concurrentes que salen de que
ya sonio Secretario estetico.



Garcia de Onís

José Gómez

González

Concejal

Antonio Martínez

Francisco Martínez

Antonio Gayoso

1076 Vol. 10

Antonio Gayoso

Manuel Ramírez

Aut. Veredas

Sesion ordinaria

Presidente

D. Gaspar Mora Gómez

Conejales

Don Juan Gómez

Ant. Martínez Leon

Francisco Martínez Leon

Aut. Cayo Mora

Manuel Ramírez

Punta Pinedal

Gaspar Mora Montes

Don Juan Martínez

Ant. Gaspar Mora Montes

En la Villa de San Fulgencio a diez y nueve
de Mayo de mil novecientos doce; Presidente
de la presente Sala Capitular en suces
sor Juan Gómez publico bajo la presidencia del tutor Al
calde Don Gaspar Mora Gómez los
Terror del Ayuntamiento y Juntapecial
y sus nombres al margen se anotan y
que dicho tutor Presidente n declaró abier
to el acto manipulado que durante
los cinco dias que ha estado esqueta al
publico la lista i relación de los con
tribuyentes por territorial a que hace
molestar el acuerdo tomado el dia doce
de los corriente no se ha presentado

reclamacion alguna por parte de con
tribuyentes interados.

Entendida la Corporacion por una
necesidad y su votacion ordinaria acor
daron, acuerdan dar a los refidos contuber
yuts por territorio y año de mil nove
cientos ocho definitivamente faltidos im
portante la cantidad de quinientos veintia
y cuatro pesos, veintia y cinco centavos
y tramitando el oportunq expediente que
se eleva a la supradicha.

No obaleando mas acuerdos de que tratar
se dio por terminado el acto que forman
los señores concueyos que valen de todo
lo cual que el Secretario certifico.

Jos' Basabe

Jos' Gómez



Gómez

Manuel Britto

Antonio Escrivá

Sobrino

Antonio Campillo

—

Manuel Ramírez

—

Ant. Verdú

Fu.

Presidente

Genus Ordinaria

^{d. Gayos} Mora Gerineng En la Villa de San Fulgencio a quince de Septiembre
Correspondiente al año de mil novecientos doce; Presentados en la pre-
^{d. José Gómez Gómez} nte Sala Capitular en ración ordinaria bajo
Acto Martín Lema la Presidencia del Señor Alcalde don Gayos
y ante D. Pedro Ramírez Danay que al margen se anotaron y que concurso
Manuel Ramírez Danay que al margen se anotaron y que concurso
Acto Camacho Mora Gerineng los señores del Ayuntamiento
por dicho Señor Presidente se declaró haber
ta y publica la ración suscripto por los
electores del acto anterior que fué por una
unanimidad aprobado.

Siguiendo en la sección de cuentas, los recibos y circulares aparecen entre los documentos oficiales pendientes de cumplimiento. Recordaremos su cumplimiento de acuerdo a lo tocado.

Faunismo se dio lectura de la circular del Señor Director de Hacienda de la provincia de Santa Catarina del actual publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 197 correspondiente al día cinco del mismo mes:

Entendido lo anterior, concurrente de la procedencia circular acordada por unanimidad que se ingrese la mejor cantidad posible para lo cual procedan del sobre de los igualados de acuerdo del comité año.

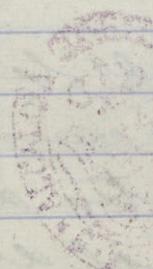
Un mismo ocurren en numerosas Asociaciones
y Vereaciones Recreativas voluntarias
para el reparto de obsequios extraordinarios
del año 1911; mostrando sobre el público
los días de recreación.

El Señor Vigo presentó a la corporación municipal que había recibido de su

84

bros en Pueblos o dor ejecutivos para que con
acuerdo a la Instrucción procedura a recordar
los créditos que asuman del Municipio ejecutivos
entre los otros concurrentes después
de desentender el acuerdo, acuerdo por una
número de que se votación ordinaria nomen-
brarán agentes ejecutivos para que con las
atribuciones que la Instrucción de 26 de
abril de 1900 confiere, proceda al cobro
de cuantos créditos existen a favor del Ayun-
tamiento o Municipios a don Juan Calatrava
y García; al cual se les hará saber
el nombramiento.

Fue tomado otra cosa que expone
se dice por terminada la presente acta
que firman todos los concurrentes
de que yo el Secretario certifico.



Alcalde Antonio Martínez

José Gómez

Manuel Ramírez

Juan López Trago

Antonio Campillo

Arturo Verdú

E

Alvredo Ordoñez
Presidente
D. Gaspar Mora Giménez
Concejales

Ant. Martínez Lecu
Ant. Campillo Monat
Francisco Pintoraga Sanz
Feliciana Gómez
Manuel Ramírez Bramuglia
Manifesto

En la Villa de San Fulgencio á veinte y dos de Septiembre de mil novecientos doce; Reunido en la presente Sala Capitular, bajo la presidencia del Ilustre Alcalde D. Gaspar Mora Giménez, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotaron y siendo la hora señalada para la presente sección por el indicado Ilustre Presidente se declaró abierta, y publicó lo mismo ya la vez se

ñalada la presente tenia por objeto el dar cuenta de cuantas ordenes y circulars ayer venían pendientes de cumplimiento en el Oficina oficial; acordando dar en su mas exacto cumplimiento de acuerdo á ello toca.

Se leyó el acta de la anterior la que por una unanimidad quedó aprobado.

Acto seguido por el Ilustre Presidente se suscitó que se hiciera Necesidad de acordar el tope por cuenta que se hacía de impuestos sobre las cuotas del ferrocarril matriculada en distancias y sobre los cédulas personales todo para el año proximo de mil novecientos trece.

Entendiendo los señores concejales acuerdo por unanimidad que votación ordinaria impone rebajar hasta de los cedulas personales el cincuenta por ciento y sobre las cuotas del ferrocarril matriculada el 13 por cien.

Se estableció mas arriba de que tratará se levantó la sección firmando los señores concejales de todo lo cual yo el Secretario estépicio.

*François de
José Urdiales*

J. S. Manuel Ramírez
Antonio Bramuglia *Man. de Pintoraga*
A. S. Ant. Verdu

Genre extraordinaire.

Presidente

Sayap, Mata Geing

Soucaby

S-Clif. Martiney Seven
Mamal Ba' i Ba

Manuel Obamero Daus
for General Secretary

Aut. Giacomo Giacopini

Frank Viatoro Sandy

En la Villa de San Fulgencio a nueve de Diciembre de
mil novecientos doce; Recinido en la presente sala Ca-
pitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde don
Gaspar Mora Giménez, los miembros del Ayuntamiento
y sus hijos nombra al margen se anotan y siendo la
Mora señalada para la presente reunión por
el Alcalde, Nuestro Presidente se declaró abierto y
a la vez se manifestó; Que el objeto de ella lo
era el darles cuenta regular y completa de que
venía en la ejecución de convocatoria del pre-
sidente ministro ordinario para el año
de mil novecientos trece, formado por la com-
isión de Hacienda; así como tocantes ha-
biendo recordado de formar los ordenanzas
para la ejecución del mismo sobre los car-
nes; bebidas, especies, y sumos y sobre
alcohol que se dictaminó el concurso dentro
de este término; en virtud de la sentencia
del Tribunal de Cuentas para el año quinto
de mil novecientos tres.

Entendido lo anteriormente, sobre el
primer punto de la ejecución, y tenin-
do sobre la mesa el todo presupuesto -
y examinado detenidamente punto por
punto, hallandolo conforme, aprobado
a los vecindados, moy pereutorios e' indican-
do de este Municipio, por unanimidad
y votacion ordinaria acuerda proclamar
que le presentan su aprobacion el dia
de su expogeo al publico en la Secretaria
de este Ayuntamiento por termino de quin-
ta dia, en cumplimiento a lo dispuesto
en el art. 116 de la siguiente ley municipal.
Segundamente, paraando al segundo

punto de la convocatoria, con el detenido cosa
muy que el año siguiente formados las
ordenanzas para la ejecución del arresto sobre
vehículos, espirituosos y perfumes y sobre alcoholizos
que se detuvieron al consumo dentro de este
territorio así como igualmente el de carne
para el año mil novecientos trece; las
sauces aprobaron por unanimidad, acordando
lo que se remitirán estos al Secretario de Hacienda
de Macusende por conducto del Director de
Hacienda de Macusende de la provincia, a los
efectos del artº 120 del Reglamento de 29 de ju-
nio de 1881.

Con lo cual se dio por terminada la
presente que firmarán los miembros convoca-
dos de tal modo la cual goza el Secretario
certificado.

François

José Gómez

Aristonio Encipillo

Manuel Barrios Juan Espinosa

Antonio Martínez

Antón Verdu

Tucu

84
Senores

D. Gaspar Mora Gemeney

D. Martínez Leon

José Gervasio Gouraud

Manuel Ramón Bañuelos D. Gaspar Mora Gemeney

Antón Campillo Monest

François Brutygo Naveau

En la Villa de la Fregona a principio de Octubre de mil novecientos trece, siendo las ocho de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Manuel Ramón Bañuelos D. Gaspar Mora Gemeney. Alcaldes, en número pocos de constitución, dimitas, con excepción a lo dispuesto en el art. 28 de la ley Electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueran y podrían de habilitantes de este término municipal y los respectivos de territorial, electoral, demás documentos acreditativos de las constituciones, dimitas del comité auxiliar, después de breve debate y remeltas por los señores concejales, cuantos dudos surgieron acerca del cumplimiento mas seguro de un cometido, por una unanimidad acordaron: dar por terminadas las respectivas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando una publicación inmediata mente, y expuestas en la tablilla de anuncios de la corporación, donde permanecerán hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, los que resolviera el Ayuntamiento antes del 1º de

Rebemos proponer todo lo cual uñuaria' volver
el público por medio de lo correspondiente, efectuando
un proyecto de de los viudos a este suplemento
un ejemplar de dichas listas.

Formulado el objeto de la convocatoria, se
levantó la reunión por el Sr. Presidente firmar
de la presente acta con los demás tres con
ellos que valen de que auténtico.



Gastelutx

Eduardo Campillo

José Gimeno

Manuel Ramaez

Antonio Sardina

Juan Domingo

Antonio Verdú

Siníos.

Presidente

D. Gaspar Mora Guin

Aut. Martín Leon

Aut. Campillo Morat

forjim Guin Guanay

juan Domingo

Manuel Sardina

proyecto que hacía necesidad de devolver el

termino en recepciones y para un día pro-

ceder al resto de los vecinos, asociados de

la Junta Municipal, interrumpiendo las

porciones acordadas por unanimidad en

descripción en la forma siguiente.

Primero sección

Cuico vacalos: La constituye los cuatro ba-
quetas de la Plaza de la Constitución, Calle

En la Villa de San Felgencio a veinte y tres de Fe-
brero de mil novecientos trece: siendo la hora
de la mañana se reunieron los señores del Ayunta-
miento cuyos nombres quedaron al margen, bajo
la presidencia del señor Alcalde don Gaspar
Mora Guin Guin y en reunión pública ordena
que el dicho Alcalde que fui por el mismo se res-
ma el proyecto que hacía necesidad de devolver el
termino en recepciones y para un día pro-
ceder al resto de los vecinos, asociados de
la Junta Municipal, interrumpiendo las
porciones acordadas por unanimidad en
descripción en la forma siguiente.

de Maureca, Belluga, San Bartolo y Danacaq.
Segunda Sesión

Dos vocales - Los constituyen los contribuyentes del
partido de Martínez, Pedrozo, Platino y Sabres.

Alcordando al mismo tiempo su privilegio de ejer-
ciutar los votos públicos y de contenerse dentro localidad
remitiendo un escrito al señor Gobernador civil de
la provincia para su consideración en el Boletín Oficial
para que los contribuyentes puedan presentar sus
tas reclamaciones en oportunas.

No teniendo más señales de que natales ni le
vantó la reina suscribieron la presente acta
para que los contribuyentes oportuno digan y den
tanto certifico.

Antonio Martínez

García de

José Giménez

Manuel Ramírez

Hernán Campillo

Juan Espinazo

Aristides Verdú

Acta
Presidente

D. Gaspar Moro Giménez

D. Antón Martínez Lecu

" José Gerónima Gómez

Manuel Ramírez Moro Giménez

Juan Martínez Santucho

Antón Campillo Muñoz

José Pérez Martínez

Miguel Martínez Martínez

Antón García Martínez

Antón García Martínez

En la Villa de San Felipe en el cuadro de Mayo
doril morecinto, tres; Reunidos en la presente
Sala Capitular y los señores del Ayuntamiento y Junta
principal que al margen se expresan; bajo la
firmas de los señores de la villa y espaldas a D. Gaspar
Moro Giménez el cual declara haberle pue-
do ver en la villa lo mismo que expuse; En su virtud de
lo ordenado por el Señor Ingeniero Jefe de la Sra.
Junta Provincial
que gada del servicio de avance catastral de la
provincia en comunicacion de fecha 24 de
Mayo de 1886; han estado suscavadas en
el antiguo juncal por espaldas de la que dice

los relaciones de los tipos evaluativos de la siguiente
nómina permanente de este trámite en que el asun-
to dicho plan se haga presentando voluntad
cada alguno

Entendida la corporación acuerdan por una
unánime aprobación los tipos evaluativos, tanto
mencionados y que por el señor Presidente
van remitidos a dicho Cuerpo a los efectos
de su aprobación.

Y resuelto el objeto del presente, se levan
to cesar que después de haver sido dactilizada la
aprobación, se publique en el Boletín Oficial
y el Boletín Científico.



García de la Rosa

González

José Gómez

Alfredo Dubois

Manuel Ramírez

Franco Martínez

Antonio Márquez

Antonio Gómez

Antonio Verdú

Tro. -

